

BULARIO DEL ARCHIVO-CATEDRAL DE JAÉN (S. XIV-XX)

Por Juan Higuera Maldonado

Consejero del Instituto de Estudios Giennenses

INTRODUCCIÓN (1)

HACE ya varios cursos instituímos en el Colegio Universitario «Santo Reino», de Jaén, un seminario de paleografía y diplomática latinas para nuestros alumnos de Filosofía y Letras (división de Filología). Uno de sus propósitos era animar a la juventud universitaria giennense para adentrarse en el conocimiento de su historia local, a través del estudio de fuentes documentales en una parcela muy concreta y limitada: los pergaminos latinos.

Aunque tenemos el propósito (y en ello continuamos trabajando) de conseguir un catálogo general —lo más completo posible— de todos los pergaminos latinos existentes en el Archivo-Catedral de Jaén, hemos querido anticipar como muestra de nuestro trabajo este BULARIO que ahora se publica en el *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*. Totaliza sólo 223 pergaminos (desde 1368 a 1971). Pocos en comparación de la importancia histórica del reino y ciudad de Jaén y sus frecuentes y múltiples relaciones tanto con las cancellerías reales como con las pontificias, a lo largo de cualquier época. Precisamente por haber sido Jaén, hasta el final de la reconquista, zona limítrofe con el reino moro de Granada sufrió las continuas algaras del mismo, que acabaron —entre otras cosas— con nuestro rico patrimonio documental. Por todos los estudiosos de la historia giennense es

(1) Un resumen-antipio del presente estudio fue ya publicado en las *Actas del VI Congreso Español de Estudios Clásicos*. Madrid, Gredos, 1983, II, págs. 129-36.

conocida la aceifa nazarita del 1368, en plena guerra civil entre D. Pedro I y D. Enrique II, durante la cual se quemaron, destruyeron o desaparecieron todos los privilegios reales y pontificios conservados hasta entonces en nuestra ciudad. Por este motivo el primer documento, ciertamente datado, es una bula de URBANO V, con fecha 19 julio 1368, para comunicar al arzobispo de Sevilla el nombramiento como obispo de JAÉN en la persona del arcediano de Écija D. NICOLÁS DE BIEDMA.

Por conducto de varios testigos presenciales hemos sabido que —durante la última guerra civil, del 1936 al 39— se hacinaron sobre el pavimento de la lonja de la catedral giennense una gran cantidad de documentos (extraídos de su archivo), a fin de amortiguar la caída de las campanas lanzadas desde las torres catedralicias para fundir su bronce en objetos bélicos. Tal documentación quedaría destruida o desapareció posteriormente.

Bastan, pues, estos dos datos históricos señalados (curiosamente coincidentes en sus circunstancias paralelas: dos guerras civiles) para justificar la no abundancia de pergaminos latinos en el archivo-catedral de Jaén. Por fortuna no ocurre otro tanto con la documentación romance que es rica y variada en el citado archivo, si bien siempre a partir de finales del siglo XIV por las razones ya expuestas en primer lugar, salvo un códice gótico del siglo XIII (2) y un acta o ejecutoria notarial del 1254.

* * *

Como podrá apreciarse, tras una simple lectura del presente BULARIO, la casi totalidad de estos manuscritos continúan inéditos; en los pocos casos contrarios, se hace constar la oportuna publicación.

Para evitar repeticiones, y por tratarse de una diplomática pontificia o eclesiástica, no hemos indicado en cada documento el tipo de letra. No existe variedad paleográfica al respecto, ya que todos oscilan entre la escritura gótico-cursiva, la cursiva curial, la cursiva humanística o la minúscula gótica humanística.

* * *

Para mayor comodidad y eficacia en el uso de este *catálogo*, hemos insertado, al final, un índice de conceptos, lugares y personas.

(2) MONTIJANO CHICA, J. «Un códice gótico del siglo XIII en el Archivo de la Catedral de Jaén», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 40, 1964, págs. 37-51; SEGURA MORENO, M. *Estudio del códice gótico (s. XIII) de la catedral de Jaén*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1976.

Según ya hemos advertido con anterioridad, el presente catálogo sólo comprende los 223 pergaminos latinos conservados ahora en la *Sección Bulario* del Archivo-Catedral giennense. Como meta próxima estamos localizando y catalogando otros pergaminos latinos, que se hallan incluidos entre la documentación de las restantes secciones en dicho archivo.

PERGAMINOS

1

MONTEFIASCONE, 19 julio 1368.

Bula de URBANO V (1362-70) en la que comunica al arzobispo de Sevilla el nombramiento para obispo de Jaén a favor del arcediano de Écija D. NICOLÁS DE BIEDMA (1368-78), tras la renuncia presentada por su antecesor D. Alfonso Fernández Pecha (1359-68).

510 × 340 mm. Buena conservación. Pergamino.

Transcripción en XIMENA JURADO, M., *Catálogo de los obispos de las iglesias Catedrales de la diócesis de Jaén y Annales eclesiasticos deste obispado*. Madrid, 1652, págs. 342-3; también MATEU IBARS, J., *Paleografía de Andalucía oriental. Álbum*. Granada, Secretariado de Publicaciones de la Universidad, 1977, pág. 159; HIGUERAS MALDONADO, J., «La diócesis de Jaén a finales del siglo XIV (Notas y documentos)». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, núm. 103, julio-septiembre, 1980, págs. 9 y sigs.

2

AVIÑÓN, 8 junio 1376.

Bula de GREGORIO XI (1370-78) por la que encomienda al obispo de Jaén, D. NICOLÁS DE BIEDMA, la visita para reforma de costumbres en las iglesias y monasterios de las ciudades y diócesis de Sevilla, Córdoba, Jaén, Badajoz, Plasencia, Cádiz y Coria.

315 × 252 mm. Buena conservación. Pergamino.

Publicado por HIGUERAS MALDONADO, J., *ob. cit.*, págs. 24 y sigs.

3

AVIÑÓN, 8 junio 1376.

Bula de GREGORIO XI para facultar al obispo de Jaén, D. NICOLÁS DE BIEDMA, para que pueda cobrar cinco florines de oro por día

de visita a las diócesis de Sevilla, Córdoba, Jaén, Badajoz, Plasencia, Cádiz y Coria, en concepto de expensas suyas y de su séquito.

535 × 315 mm. Buena conservación. Vitela.

Transcrito en XIMENA JURADO, M., *ob. cit.*, págs. 351 y sigs. Publicado por HIGUERAS MALDONADO, J., *ob. cit.*, págs. 24 y sigs.

4

AVIÑÓN, 8 junio 1376.

Bula de GREGORIO XI por la que faculta al obispo de Jaén, D. NICOLÁS DE BIEDMA, para absolver de penas e irregularidades con vistas a reformas canónicas en las diócesis de Sevilla, Córdoba, Jaén, Coria, Cádiz, Badajoz y Plasencia.

540 × 320 mm. Buena conservación. Vitela.

Publicado por HIGUERAS MALDONADO, J., *ob. cit.*, págs. 24 y sigs.

5

AVIÑÓN, 13 septiembre 1376.

Bula de GREGORIO XI por la que encomienda a los eremitas pobres la reforma de costumbres eclesiásticas en los reinos de Castilla, León, Aragón, Portugal y Navarra.

500 × 295 mm. Mala conservación. Pergamino.

Publicado por HIGUERAS MALDONADO, J., *ob. cit.*, pág. 28.

6

VILLANUEVA DE AVIÑÓN, 4 noviembre 1383.

Bula de CLEMENTE VII (1378-94) para comunicar al clero de la ciudad y diócesis de Jaén su confirmación como obispo de las mismas a favor de D. RODRIGO FERNÁNDEZ DE NARVÁEZ (1383-1422), que había sido elegido por el deán y cabildo, a pesar de la reserva pontificia.

550 × 310 mm. Buena conservación. Vitela.

Publicado por HIGUERAS MALDONADO, J., *ob. cit.*, págs. 29 y sigs.

7

VILLANUEVA DE AVIÑÓN, 4 noviembre 1383.

Bula de CLEMENTE VII para comunicar al pueblo de la ciudad y diócesis de Jaén su confirmación como obispo de las mismas a favor de D. RODRIGO FERNÁNDEZ DE NARVÁEZ, que había sido elegido por el deán y cabildo, a pesar de la reserva pontificia.

525 × 330 mm. Regular conservación. Vitela.

Publicado por HIGUERAS MALDONADO, J., *ob. cit.*, págs. 29 y sigs.

8

AVIÑÓN, 18 noviembre 1387.

Albalá dirigido al obispo de Jaén, D. RODRIGO FERNÁNDEZ DE NARVÁEZ, y a su cabildo, en favor del canónigo D. ÁLVARO PÉREZ, estudiante de derecho canónico en el estudio general de Aviñón, a fin de que el citado canónigo giennense no se perjudique en su prebenda.

190 × 170 mm. Regular conservación. Pergamino.

Publicado por HIGUERAS MALDONADO, J., *ob. cit.*, págs. 26 y sigs.

9

JAÉN, 21 marzo 1389.

Testimonio notarial por el que D. MARTÍN GUNDISSALVI, chantre de la catedral de Jaén y subcolector general de la cámara apostólica de dicha diócesis, reconoce oficialmente, en presencia de varios capitulares giennenses, haber recibido la suma de cien doblas moriscas para la cámara apostólica, por frutos y rentas que no correspondían al cabildo de Jaén.

410 × 270 mm. Pésima conservación (ilegible en gran parte). Vitela.

10

SEVILLA, 26 enero 1396 (12 diciembre 1395).

Acta notarial de la apelación mantenida por el obispo de Jaén D. RODRIGO FERNÁNDEZ DE NARVÁEZ, su cabildo y clero, ante el subcolector general de la cámara apostólica, para no pagar cierta suma de francos, que consideraban excesiva y desproporcionada.

650 × 620 mm. Mala conservación. Pergamino.

Publicado por HIGUERAS MALDONADO, J., *ob. cit.*, págs. 38 y sigs.

11

SEVILLA, 15 febrero 1421.

Traslado notarial de unas bulas de los papas JUAN XXII (1316-34), INOCENCIO VI (1352-62), URBANO V (1362-70) y BENEDICTO XIII (1394-1424), que incluyen unos privilegios de la orden de S. Spiritus.

630 × 620 mm. Buena conservación. Pergamino. Texto en latín y romance.

12

ROMA, 27 septiembre 1423.

Sentencia ejecutoria a favor de D. RODRIGO DIÉGUEZ DE TORRES, para que se le abonen, de la mesa episcopal giennense, todos los gastos hechos en la defensa de su elección capitular como obispo de Jaén (tras la muerte de D. Rodrigo Fernández de Narváez), aunque dicha elección no fuese confirmada posteriormente por el papa MARTÍN V (1417-31).

540 × 520 mm. Buena conservación. Pergamino.

13

BOLONIA, 14 diciembre 1436.

Sentencia de la curia pontificia a favor del cabildo catedral de Jaén bajo el pontificado de EUGENIO IV (1431-47).

415 × 350 mm. Muy mala conservación (los finales de los renglones son ilegibles). Pergamino.

14

BAEZA, 19 enero 1453.

Traslado de un privilegio real del rey FERNANDO III «El Santo» al obispo de Baeza D. DOMINGO, y a sus sucesores, sobre ciertas heredades compartidas posteriormente por aquél con su cabildo catedralicio. El privilegio está fechado en Valladolid a 12 de septiembre del 1233.

525 × 390 mm. Buena conservación. Pergamino. Texto en latín y romance

Transcrito en XIMENA JURADO, M., *ob. cit.*, pág. 134.

15

CÓRDOBA, 23 agosto 1456.

Pleito judicial, que incluye la bula *Sua nobis dilecta* de NICOLÁS V (1447-55) a favor del obispo de Jaén D. GONZALO DE ESTUÑIGA (1423-56) y de su cabildo.

575 × 380 mm. Buena conservación. Vitela. Texto en latín y romance.

Publicado por DE LA FUENTE GONZÁLEZ, A., *D. Gonzalo de Stúñiga, obispo de Jaén, 1423-1456*. Jaén (Obra Cultural del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba), 1978, págs. 101 y sigs.

16

ROMA, 9 noviembre 1456.

Bula de CALIXTO III (1455-58) en que resuelve a favor del obispo de Jaén D. GONZALO DE ESTUÑIGA y de su cabildo, en contra de la orden de Calatrava, sobre diezmos y derechos en los beneficios de Arjona, La Higuera, Sabiote, Jimena, Recona y Torres. Está dirigida al arzobispo y al maestrescuela de Toledo, y al arcediano de Castro, en Córdoba.

454 × 280 mm. Buena conservación. Pergamino.

Publicado por DE LA FUENTE GONZÁLEZ, A., *ob. cit.*, págs. 98 y sigs..

17

VALLADOLID, 28 agosto 1475.

Trasunto del cardenal D. PEDRO DE MENDOZA de unas bulas de SIXTO IV (1471-84) sobre privilegios y diezmos, e igualmente sobre provisión de magistral y doctoral.

695 × 555 mm. Regular conservación. Pergamino.

18

ROMA, 10 febrero 1477.

Bula de SIXTO IV por la que se encomienda al abad de la colegiata de Alcalá la Real y al arcediano y maestrescuela de Córdoba, que defiendan al deán y cabildo de Jaén en los bienes de la mesa capitular, fábrica de la catedral, etc.

560 × 355 mm. Buena conservación. Vitela.

19

ROMA, 7 julio 1477.

Bula de SIXTO IV en la cual otorga al deán y cabildo de Jaén que puedan dedicar las rentas de media ración para pagar al sochantre y a seis niños de coro.

520 × 310 mm. Buena conservación. Pergamino.

20

ROMA, 2 mayo 1496.

Ejecutoria pontificia bajo el pontificado de ALEJANDRO VI (1492-1503), por la cual se concede al clérigo de Jaén D. JORGE DE MOLINA uno o dos beneficios eclesiásticos.

510 × 370 mm. Buena conservación. Pergamino.

21

ROMA, 2 mayo 1496.

Ejecutoria pontificia dirigida al arzobispo de Toledo y al obispo de Jaén, extendida el cuarto año del pontificado de ALEJANDRO VI, a favor del canónigo de Jaén y familiar suyo D. JUAN GUDIAL, para que ejecuten unas bulas de dicho papa en defensa de los beneficios eclesiásticos de este canónigo giennense.

495 × 355 mm. Mala conservación. Vitela.

22

ROMA, (?) siglo XV/XVI (?).

Petición y concesión de gracias especiales y privilegios a unos fieles cristianos de Valencia.

490 × 345 mm. Buena conservación. Pergamino.

23

ROMA, 28 julio 1506.

JULIO II (1503-13) otorga la anexión de un beneficio vacante en la iglesia de la Magdalena de Jaén para dotar una capellanía en el hospital de S. Luis de Jaén.

630 × 450 mm. Buena conservación. Pergamino.

24

ROMA, 22 septiembre 1508.

Bula de JULIO II por la que otorga un beneficio eclesiástico al clérigo toledano D. ALFONSO ÁLVAREZ DE CEPEDA en la iglesia parroquial de S. Martín, de Arjona, diócesis de Jaén.

485 × 320 mm. Buena conservación. Pergamino. (Recortado para utilizarlo como cubierta de un proceso en favor del cabildo de la catedral de Jaén, según consta en una inscripción del versus).

25

BOLONIA, 18 diciembre 1510 (?).

Dispensa de irregularidad a favor de D. BARTOLOMÉ PERALTA, para que pueda acceder a las órdenes sagradas y a los beneficios eclesiásticos.

340 × 220 mm. Regular conservación. Vitela.

26

ROMA, 11 junio 1511.

Ejecutoria pontificia sobre las canongías magistral y doctoral de la catedral de Jaén, bajo pontificado de JULIO II.

441 × 273 mm. Regular conservación. Pergamino.

27

ROMA, 13 febrero 1516.

Bula de LEÓN X (1513-21), a petición del obispo de Jaén D. ALONSO SUÁREZ DE LA FUENTE DEL SAUCE (1500-20), constructor del puente sobre el Guadalquivir entre Jaén y Baeza, por la cual exime a los usuarios de cualquier tipo de impuestos. También concede indulgencias a quienes rezaren un Padrenuestro y Avemaría, al atravesar dicho puente, por el alma del referido obispo. Ordena finalmente al auditor de la cámara apostólica y a los deanes de Jaén y Córdoba que hagan observar el cumplimiento de este documento.

730 × 390 mm. Buena conservación (sin sello pero con los cordones rojos y gualda). Pergamino.

Publicado por HIGUERAS MALDONADO, J., «El puente del Obispo

(Jaén), según dos pergaminos latinos», *Actas del I Congreso Andaluz de Estudios Clásicos*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1982, págs. 239-46; id., *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, núm. 124, págs. 15 y sigs.

28

ROMA, 7 agosto 1517.

Ejecutoria pontificia bajo pontificado de LEÓN X, a favor del obispo de Jaén D. ALONSO SUÁREZ DE LA FUENTE DEL SAUCE, sobre exención de impuestos a los usuarios del puente, construido por él, en el río Guadalquivir.

600 × 420 mm. Buena conservación. Pergamino.

Publicado por HIGUERAS MALDONADO, J., «El puente del Obispo (Jaén) según dos pergaminos latinos», *Actas del I Congreso Andaluz de Estudios Clásicos*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1982, págs. 239-46; id., *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, núm. 124, págs. 15 y sigs.

29

ROMA, 10 noviembre 1536.

Ejecutoria pontificia de la curia romana, bajo el pontificado de PAULO III (1534-49), a favor del clérigo de Jaén D. DIEGO DE SAN JUAN.

385 × 270 mm. Buena conservación. Pergamino.

30

ROMA, 25 septiembre 1537.

Ejecutoria pontificia bajo PAULO III, sobre diezmos y primicias de la finca «El Entredicho» a favor del obispo, deán, canónigos y cabildo de Jaén, en contra de D.^a MENCÍA DE SALCEDO, residente en la diócesis de Palencia.

370 × 275 mm. Buena conservación (caja de madera, con gran parte del sello en lacre rojo, suspendida de cordones rojos y gualda). Pergamino.

31

LUCA, 6 abril 1538.

PAULO III otorga al clérigo giennense D. FRANCISCO MESÍA una ración en la iglesia de Jaén.

520 × 355 mm. Buena conservación (conserva el sello en plomo suspendido de cordones rojos y gualda). Pergamino.

32

LUCA, 6 abril 1538.

PAULO III otorga al clérigo de la diócesis de Jaén D. FRANCISCO MESÍA, una pensión anual de veinte ducados en oro de ley.

460 × 270 mm. Buena conservación. Pergamino.

33

VALENCIA, 8 octubre 1538.

Sentencia judicial a favor de D. LUIS DEL MILA, bajo pontificado de PAULO III, por la que se le otorgan varios beneficios eclesiásticos, regulares y seculares, en las diócesis de Valencia, Jaén y León, con tal que sus rentas no excedan de quinientos ducados de oro.

1.170 × 535 mm. Buena conservación. Pergamino.

34

ROMA, 19 abril 1540.

Ejecutoria pontificia, durante el pontificado de PAULO III, a favor del obispo y cabildo catedral de Jaén, en contra de D. MANUEL y D. JUAN DE BENAVIDES, sobre el derecho a pagar diezmos de todas sus propiedades en Jabalquinto y Estiviel.

730 × 550 mm. Buena conservación (la mitad de la caja para el sello, en madera, con cordones rojos y gualda muy desvaídos). Pergamino.

35

ROMA, 12 febrero 1541.

Rescripto del cabildo de la basílica de Letrán para conceder a D.^a JUANA RODRÍGUEZ DE PERALTA la ampliación del monasterio de monjas, bajo advocación de Santa María de la Esperanza, en Bedmar, fundado por sus antepasados. También le otorgan poder crear una cofradía (de ambos sexos), nombrar capellanes, y el disfrute de cuantos privilegios espirituales y materiales gozan quienes se acogen a dicha basílica y a su cabildo.

670 × 456 mm. Buena conservación. Pergamino.

Publicado por HIGUERAS MALDONADO, J., «Un pergamino latino (s. XVI) sobre el monasterio de Santa María de la Esperanza, en Bedmar», en

Actas de la II Asamblea de Estudios Marianos, Jaén, Academia Bibliográfica Mariana, 1986 (en prensa).

36

ROMA, 27 junio 1541.

Ejecutoria pontificia del auditor de la Rota romana D. Tomás de Tannis, a favor del clérigo de Jaén D. JULIÁN DE OLMEDO, y en contra de D. CRISTÓBAL DE VILLENA, respecto a una ración en la catedral giennense, vacante por defunción de su último poseedor D. FERNANDO DE SEGREDO.

640 × 460 mm. Buena conservación, aunque sin sello (sólo quedan restos de los cordones de cáñamo para suspenderlo). Pergamino.

37

ROMA, 14 octubre 1545.

Sentencia ejecutoria, bajo pontificado de PAULO III, a favor de D. DIEGO LUCA DE CÓRDOBA, arcediano de Jaén.

370 × 270 mm. Buena conservación. Pergamino.

38

ROMA, 4 diciembre 1545.

PAULO III concede aplicar los frutos y rentas de dos raciones en beneficio de un maestro de capilla, un sochantre y seis niños de coro en la catedral de Jaén.

850 × 625 mm. Buena conservación. Pergamino.

39

ROMA, 4 diciembre 1545.

Bula de PAULO III por la cual concede varios beneficios eclesiásticos a favor del maestro de capilla, sochantre y niños de coro en la catedral de Jaén.

820 × 620 mm. Buena conservación. Pergamino. (Se conserva otra bula, copia de ésta).

40

ROMA, 7 febrero 1546.

Ejecutoria pontificia, bajo el papa PAULO III, en favor del cabildo catedral de Jaén, para aplicar algunas rentas al maestro de capilla, sochantre y niños cantores.

485 × 365 mm. Regular conservación. Vitela.

41

ROMA, 18 junio 1546.

Sentencia del auditor romano D. Tomás de Tanis, bajo pontificado de PAULO III, a favor del cabildo de Jaén y en contra de D. JUAN DE BENAVIDES, respecto a derecho de diezmos en sus propiedades de Jabalquinto y Estiviel.

390 × 270 mm. Buena conservación. Vitela.

42

ROMA, 8 julio 1546.

Ejecutoria pontificia del juez apostólico D. Juan Lampegnis al porcionario de la iglesia de Jaén D. JUAN ALFONSO DE TORRES, para que ceda las rentas de una ración suya en la catedral de Jaén al clérigo giennense D. FRANCISCO MESÍA, en virtud de bula del papa PAULO III, que se inserta.

500 × 315 mm. Regular conservación. Vitela.

43

ROMA, 25 septiembre 1551.

Testimonio notarial del auditor romano D. Próspero de Sta. Cruz, dirigido al preceptor del monasterio de Sta. María de la Merced en Córdoba, y al ministro del monasterio de la Madre de Dios en Córdoba, para que absuelvan de penas canónicas al licenciado D. Fernando en el asunto de ciertos diezmos, en contra de D.^a Mencía de Salcedo, señora noble de Palencia.

370 × 235 mm. Buena conservación. Pergamino.

44

ROMA, 6 junio 1552.

JULIO III (1550-55) confirma y ratifica, a petición del provisor de Jaén D. Gabriel de Guevara en nombre del cardenal y obispo de Jaén D. PEDRO PACHECO, la ordenanza de limpieza de sangre en la provisión de beneficios de las catedrales de Baeza y Jaén.

830 × 680 mm. Buena conservación. Pergamino.

45

ROMA, 2 junio 1553.

Sentencia judicial de Paulo Emilio Verallus, juez romano, contra D. DIEGO DE CÓRDOBA Y DE MENDOZA (Caballero de la orden militar de Santiago de la Espada) y a favor del cardenal D. PEDRO PACHECO, obispo de Jaén, y su cabildo, en relación a diezmos, bajo pontificado de JULIO III.

330 × 240 mm. Regular conservación. Vitela.

46

ROMA, 14 julio 1553.

Bula DESIDERANTES de JULIO III, por la que extiende a perpetuidad las de CLEMENTE VII (1523-34), en que éste otorga, sólo para veinte años, indulgencia plenaria y otras gracias, por visitar las catedrales de Jaén y Baeza. También se aprueba la cofradía de veinte mil hombres y mujeres para costear las obras en la catedral de Jaén.

720 × 500 mm. Buena conservación. Pergamino.

Publicado por HIGUERAS MALDONADO, J., «Un importante documento latino sobre las catedrales de Jaén y Baeza», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, n.º 94, octubre-diciembre, 1977, págs. 9 y sigs.

47

VALLADOLID, 3 diciembre 1556.

Leonardo Marino, nuncio de PAULO IV (1555-59) en España, concede a D. FRANCISCO DELGADO, un estudiante de Calahorra, el privilegio de actuar como ministro en el servicio del altar.

250 × 150 mm. Mala conservación (mantiene, sin embargo, la cubierta de una caja metálica ovalada para el sello de lacre y los cordones de suspensión, aunque perdidos totalmente sus colores originales). Pergamino.

48

ROMA, 26 diciembre 1556.

Ejecutoria pontificia del juez D. Julio Oradinus, bajo pontificado de PAULO IV, a favor del deán y cabildo catedral de Jaén, sobre una pretendida denegación para poseer una ración.

320 × 240 mm. Buena conservación. Vitela.

49

ROMA, 3 junio 1559.

Rescripto del cabildo de la basílica de Letrán, por el cual acepta la tutela de la Cofradía de la Vera Cruz, sita en el monasterio de S. Francisco de Jaén, y le concede que puedan nombrar sus propios capellanes y disfrutar de todos cuantos privilegios gozan las personas y lugares acogidos a dicha basílica y a su cabildo.

700 × 450 mm. Buena conservación (pese a algunas pequeñas roturas). Quedan restos del sello, en lacre rojo, adherido al círculo inferior de una caja circular. Pergamino.

Publicado por MEDINA RINCÓN, E. - ROSELLÓ LÓPEZ, A., «Una bula inédita del siglo XVI sobre la Cofradía de la Vera Cruz de Jaén», en *Alto Guadalquivir*. Obra cultural de la Caja de Ahorros de Córdoba, 1983, págs. 46-50.

50

ROMA, 17 febrero 1560.

Sentencia ejecutoria de Pablo Emilio Verallus, en el pontificado de PÍO IV (1559-65), a favor del cabildo catedral de Jaén y en contra de los maestros de la orden de Santiago de la Espada, que pretendían eximirse en el pago de los diezmos.

390 × 325 mm. Buena conservación. Vitela.

51

ROMA, 25 marzo (?) 1562.

Resolución del juez y auditor general de causas en la curia romana D. Flavio Ursino, bajo pontificado de PÍO IV, para que se dé posesión a D. ALFONSO ROMANO de una canongía y prebenda en la catedral de Jaén.

235 × 170 mm. Mala conservación. Vitela.

52

ROMA, 6 abril 1562.

Ejecutoria pontificia del juez apostólico D. Julio Oradinus, en el pontificado de PÍO IV.

290 × 210 mm. Mala conservación (perdura, sin embargo, la caja de madera para el sello en lacre rojo, suspendida de cordones en cáñamo, desvaídos). Vitela.

53

ROMA, 1 febrero 1565.

Sentencia judicial eclesiástica para dejar en suspenso las penas lanzadas contra varios canónigos en la iglesia colegial de Úbeda.

270 × 195 mm. Buena conservación. Vitela.

54

ROMA, 1 febrero 1565.

Apelación del clérigo de Jaén D. MARTÍN FERNÁNDEZ DE LA FUENTE ante la sede apostólica, bajo el pontificado de PÍO IV.

274 × 195 mm. Buena conservación. Pergamino.

55

ROMA, 13 marzo 1565.

Sentencia judicial eclesiástica a favor del arcediano de Úbeda D. JOSÉ

DE OCÓN, el chantre D. DIEGO GONZÁLEZ, y los canónigos de Jaén D. FRANCISCO TÉLLEZ, D. ALFONSO ÁLVAREZ y D. FERNANDO BRAVO, para dejar en suspenso unas penas canónicas que se les habían impuesto.

258 × 208 mm. Regular conservación. Vitela.

56

ROMA (?), 12 (?) septiembre 1566.

Breve pontificio de PÍO V (1566-72) en defensa de los derechos y rentas de una pensión en la diócesis de Ávila, a favor de D. FRANCISCO DELGADO (?), clérigo de la diócesis de Calahorra.

375 × 310 mm. Mala conservación. Vitela.

57

ROMA, 10 junio 1568.

Mandamiento notarial de la curia romana, bajo el pontificado de PÍO V, por el que se suspenden las sentencias y penas eclesiásticas contra los canónigos de Jaén D. JUAN PÉREZ DE GODOR, D. RODRIGO DE GAMONA y D. ANTONIO DE CIGLIGAS, por su pretendida enfermedad.

215 × 160 mm. Regular conservación (mantiene, sin embargo, la caja en madera del sello y los cordones suspensorios, que han perdido su color primitivo). Vitela.

58

ROMA, 1568.

Decreto del protonotario apostólico D. Alejandro Riarius, en defensa de una ración en la iglesia de Jaén, a favor del licenciado D. FERNANDO DEL POLLO, clérigo de Córdoba, en el tercer año del pontificado de PÍO V.

320 × 233 mm. Mala conservación. Vitela.

59

ROMA, 23 febrero 1570.

Sentencia judicial eclesiástica a favor del obispo y cabildo de Jaén, acer-

ca de la distribución de unos frutos capitulares y en contra de D. JUAN SOLANO, durante el quinto año del pontificado de PÍO V.

288 × 210 mm. Buena conservación. Vitela.

60

BAEZA, 30 noviembre 1571.

Certificación oficial del título de licenciado en filosofía y artes a favor de D. GONZALO DE LUCENA, natural de Jaén, expedido por la Universidad de Baeza ante el canciller de la misma D. ANTONIO DE RAYA, maestraescuela de la catedral de Jaén, bajo el pontificado de PÍO V.

480 × 330 mm. Buena conservación. Vitela.

61

SALAMANCA, 26 marzo 1582.

Diploma oficial en que se concede el grado de bachiller en derecho canónico a D. ANTONIO COELLO DE PORTUGAL, natural de Jaén.

500 × 370 mm. Buena conservación. Pergamino.

62

ROMA, 5 agosto 1583.

Indulgencia para celebrar misa de difuntos en el altar de la capilla de la Inmaculada Concepción en la santa iglesia catedral de Jaén.

590 × 450 mm. Buena conservación. Pergamino.

63

ROMA, 10 septiembre 1583.

Ejecutoria apostólica del juez D. Cristóbal Robuster, bajo pontificado de GREGORIO XIII (1572-85), para ratificar los acuerdos tomados en el concilio provincial de Toledo (12 marzo 1583) a favor del clero y cabildo catedral de Jaén.

362 × 265 mm. Buena conservación. Vitela.

64

ROMA, 7 mayo 1586.

SIXTO V (1585-90) otorga al cabildo catedral de Jaén que puedan celebrarse los maitines y laudes, en sus respectivas catedrales de Jaén y Baeza, a la aurora en lugar de a media noche, para evitar los inconvenientes de tales horas nocturnas.

725 × 475 mm. Buena conservación. Pergamino.

65

ROMA, 7 febrero 1588.

Aprobación y confirmación, por SIXTO V, de una concordia habida entre el cabildo de la catedral de Jaén y el clérigo giennense D. GUNDISALVO RAMÍREZ DE MOLINA, acerca de unas raciones en la iglesia de Jaén.

740 × 480 mm. Buena conservación. Pergamino.

66

ROMA, 5 (?) abril 1594.

Breve pontificio de CLEMENTE VIII (1592-1605) al cabildo giennense contra D. GONZALO RAMÍREZ DE MOLINA, porcionario, que intentaba transformar su ración en prebenda canonical de Jaén.

320 × 255 mm. Buena conservación. Pergamino.

67

ROMA, 18 abril 1597.

Fe de vida y buena salud del cardenal D. ALEJANDRO PERETTO, titular de S. Lorenzo en Dámaso, expedido por el protonotario apostólico D. Marcelo Lantes, desde la curia romana, el año sexto del pontificado de CLEMENTE VIII.

210 × 155 mm. Mala conservación. Vitela.

68

ROMA, 27 abril 1602.

Breve pontificio de CLEMENTE VIII, por el que encomienda al arzobispo de Granada la mediación en el pleito de D. FRANCISCO DE LOS

COBOS, marqués de Camarasa, y del cabildo de Jaén, sobre los diezmos en Torres y otros asuntos.

415 × 300 mm. Buena conservación. Pergamino.

69

VALLADOLID, 24 mayo 1602.

Al diácono de la diócesis de Jaén, D. CRISTÓBAL DE MOLINA, se le concede dispensa para disfrutar de una capellanía, sin ser aún presbítero y con la condición de serlo, por parte del nuncio de CLEMENTE VIII en España D. Domingo Ginnasio.

350 × 280 mm. Buena conservación. Pergamino.

70

ROMA, 28 mayo 1607.

Sentencia judicial (bajo pontificado de PAULO V —1605-21—) del protonotario apostólico, auditor general en la cámara apostólica y juez ordinario D. Pedro Paulo Crescentius, para condenar excomulgados a los clérigos de Jaén D. SANCHO ROMÁN y D. CRISTÓBAL DE PIEDRULA, por negarse a pagar y restituir 551 escudos en moneda de oro, de un total de 646 escudos de oro, que debían a D. JUAN ENRÍQUEZ DE HERRERA y a D. OCTAVIO COSTA.

280 × 205 mm. Buena conservación, pese a las diversas roturas en la parte inferior. Pergamino.

71

ROMA, 1616.

Ejecutoria pontificia, el año doce del pontificado de PAULO V, dirigida al príncipe de Austria y rey de España Felipe III (1598-1621), sobre los derechos del arcedianos de Úbeda D. JUAN DE SALAZAR, frente al cabildo de Jaén.

480 × 275 mm. Pésima conservación. Vitela.

72

MADRID, 22 agosto 1618.

Letras testimoniales del nuncio en España D. Antonio Caetano, por las que otorga la ordenación canónica del presbiterado al diácono de Jaén, el licenciado D. MELCHOR CRESPO.

360 × 305 mm. Regular conservación. Pergamino.

73

MADRID, 13 febrero 1621.

Confirmación por el nuncio de la santa sede en España, cardenal D. Francisco Cennino, de la concordia habida entre el cabildo y porcionarios de la catedral de Jaén y los de Baeza, sobre preeminencia y derecho de asistencia y voto en actos capitulares, que ya había sido aprobada y confirmada por el obispo de Jaén cardenal D. BALTASAR MOSCOSO Y SANDOVAL (1619-46).

435 × 390 mm. Buena conservación. Pergamino. Texto latino a principio y final; romance, enmedio.

74

MADRID, 18 febrero 1622.

Licencia canónica del nuncio de la santa sede en España, D. Alejandro de Sangro, al cabildo de la catedral giennense para escoger testigos en los expedientes de limpieza de sangre de sus miembros, bajo pontificado del papa GREGORIO XV (1621-23).

363 × 350 mm. Buena conservación. Pergamino.

75

ROMA (?), 13 junio 1622.

Bula de GREGORIO XV, dirigida a D. Pedro de Niraua (?), electo de Nápoles, para nombrar obispo a un presbítero de Cádiz, maestro en teología.

414 × 300 mm. Pésima conservación (cortaron la mitad del documento para hacer de cubierta de un «libro original de Puntos de Altar de el año de 1643», según aparece escrito en el versus). Pergamino.

76

MADRID, 9 mayo 1623.

El nuncio y colector general de la santa sede en España, D. Inocencio Máximo, bajo pontificado de GREGORIO XV, otorga al cabildo y canónigos de la catedral de Jaén y a los residentes en la de Baeza, la remisión y

relajación del juramento de estatutos, en la provisión de capellanías y oficios.

354 × 303 mm. Buena conservación (existe aún el sello en lacre rojo dentro de su caja metálica y pendiente de cordones pardos). Pergamino.

77

ROMA, 8 enero 1624.

Bula de URBANO VIII (1623-44) por la que nombra a los obispos de Osma y Cuenca como nuncios y colectores de la santa sede en varias diócesis y provincias.

510 × 325 mm. Buena conservación. Pergamino.

78

MADRID, 26 junio 1625.

Cédula de envío de una suplicatoria por el colector general de la cámara apostólica y nuncio del papa URBANO VIII, D. Julio Sacchettus. Está dirigida al obispo de Córdoba, a su vicario general y al abad de Alcalá la Real.

320 × 131 mm. Buena conservación. Vitela.

79

MADRID, 15 abril 1627.

D. Juan Bautista Pamphilius, nuncio de URBANO VIII en España, otorga el patronato del monasterio de monjas de Sta. María de la Piedad, en Torredonjimeno, a D. FERNANDO DE ZÚÑIGA Y GALABARDO.

420 × 335 mm. Buena conservación. Pergamino.

80

ROMA, 28 abril 1627.

Breve pontificio de URBANO VIII para conceder indulgencia plenaria a quienes visiten y recen en la catedral de Jaén, el domingo infraoctava del Corpus Christi.

400 × 145 mm. Buena conservación. Vitela.

81

BAEZA, 1 septiembre 1627.

Título de maestro en artes a favor de D. DOMINGO PASANO, vecino de Villanueva del Arzobispo, expedido por la Universidad de Baeza.

450 × 400 mm. Buena conservación. Pergamino.

82

ROMA, 12 julio 1628.

Bula de URBANO VIII, en la que se prohíbe a los canónigos magistral, doctoral, lectoral y penitenciario de la catedral de Jaén, el que puedan simultanear sus prebendas con otros oficios cualesquiera.

450 × 330 mm. Buena conservación. Vitela.

83

ROMA, 24 agosto 1634.

Bula de URBANO VIII al canónigo de Segovia D. DOMINGO PASANO, por la cual le reserva los derechos adquiridos de varias raciones en algunas iglesias de la diócesis de Jaén.

480 × 316 mm. Buena conservación. Pergamino.

84

ROMA, 18 septiembre 1635.

URBANO VIII otorga la permuta de varios beneficios eclesiásticos en la diócesis de Jaén.

460 × 320 mm. Buena conservación. Pergamino.

85

ROMA, 11 julio 1636.

Bula de URBANO VIII para reservar, con dispensa de edad, un beneficio simple en la iglesia parroquial de Villanueva de Andújar, al clérigo de once años D. MELCHOR DE MOSCOSO, sobrino del cardenal D. Baltasar Moscoso y Sandoval (1619-46), obispo de Jaén.

470 × 370 mm. Regular conservación (sirvió de cubierta para una escritura de venta, según consta en el versus y por los deterioros). Pergamino.

86

ROMA, 18 mayo 1639.

Trasunto notarial del referendario y auditor general de la cámara apostólica, D. Octaviano Raggio, de dos bulas de URBANO VIII: la primera, fechada en Roma a 6 de febrero de 1628, concede al clérigo de Jaén D. MELCHOR DE VERA, una pensión anual de cien ducados sobre las rentas y frutos de la prebenda de D. JUAN BAUTISTA CASELLA, canónigo giennense. La segunda, fechada en Roma con la misma data, va dirigida al maestro D. ANGEL ANDOSILLA, arcediano en la catedral de Jaén, y a D. PEDRO DE CONTRERAS, canónigo de Córdoba, para que ejecuten y hagan cumplir el pago de la pensión anterior al referido clérigo giennense D. Melchor de Vera.

515 × 340 mm. Regular conservación. Pergamino.

87

ROMA, 2 julio 1640.

Sentencia del auditor general de la curia romana, bajo pontificado de URBANO VIII, por la cual ordena que todos los beneficios de la diócesis de Jaén se inviertan en las obras de la nueva catedral, a instancia del cardinal SANDOVAL, obispo de Jaén.

420 × 260 mm. Buena conservación. Vitela. Texto en latín y en italiano.

88

ROMA, 18 junio 1648.

Bula de INOCENCIO X (1644-55) por la que nombra arcediano de Úbeda a D. JUAN BAUTISTA CASELLA.

550 × 410 mm. Regular conservación. Pergamino.

89

ROMA, 5 abril 1650.

Bula de INOCENCIO X al clérigo D. FELIPE ROQUE DE LOSADA PORTOCARRERO para otorgarle una canongía y prebenda en la catedral de Jaén, vacante por defunción de su último poseedor D. Martín de la Vija Arechiga.

505 × 373 mm. Buena conservación. Pergamino.

90

ROMA, 5 abril 1650.

Breve pontificio de INOCENCIO X al maestro D. Juliano Amadeo, referendario en la signatura apostólica y al deán de la catedral de Jaén, para que den posesión de una prebenda en la catedral giennense al canónigo D. FELIPE ROQUE DE LOSADA PORTOCARRERO.

376 × 268 mm. Buena conservación (con sello de plomo pendiente de cordones en cáñamo blanco). Pergamino.

91

MADRID, 31 octubre 1650.

El nuncio del papa INOCENCIO X otorga al cabildo de Jaén aplicar la ración del maestro de música en beneficio del maestro de órgano.

370 × 310 mm. Buena conservación (sello de lacre rojo en caja metálica, suspendida de cordones rojos desvaídos). Pergamino.

92

ROMA, 18 noviembre 1650.

Traslado notarial por el protonotario apostólico D. Próspero Caffarello, de dos bulas de INOCENCIO X, por las cuales nombra canónigo de la catedral de Jaén a D. FELIPE ROQUE DE LOSADA Y PORTOCARRERO.

488 × 380 mm. Regular conservación. Pergamino.

93

ROMA, 3 diciembre 1650.

El protonotario apostólico D. Próspero Caffarello ordena que se dé posesión al canónigo D. FELIPE ROQUE DE LOSADA Y POSTOCARRERO de una canongía en la catedral de Jaén, otorgada mediante dos bulas de INOCENCIO X, cuya copia se inserta.

460 × 325 mm. Buena conservación. Pergamino.

94

ROMA, 14 diciembre 1657.

Traslado notarial, por el notario apostólico D. Gregorio Billisario, de una bula de ALEJANDRO VII (1655-67), por la que nombra coadjutor perpetuo e irrevocable del prior de Jaén D. Domingo Passani, al también clérigo giennense D. DIEGO JUSTICIA, por razones de edad y enfermedad en el primero.

540 × 423 mm. Regular conservación. Vitela.

95

MADRID, 16 mayo 1659.

D. Carlos Benellus, nuncio en España del papa ALEJANDRO VII, autoriza al obispo de Jaén D. FERNANDO DE ANDRADE Y CASTRO (1648-64) para que proceda a ejecutar unas letras apostólicas (que irían probablemente adjuntas y han desaparecido).

280 × 134 mm. Mala conservación. Pergamino.

96

ROMA, 4 diciembre 1662.

ALEJANDRO VII otorga a los ecónomos y al canónigo JOSE DE RIBAS, unas subvenciones para hacer frente a los salarios de los ministros y a los daños que se han producido en la fábrica de la iglesia, a causa de las lluvias.

680 × 635 mm. Buena conservación. Pergamino. Se conserva una copia exacta de este documento.

97

ROMA, 9 noviembre 1663.

Documento oficial por el que se concede al cabildo catedral de Jaén una reliquia del cuerpo de S. Perino, bajo el pontificado de ALEJANDRO VII.

365 × 285 mm. Buena conservación. Vitela.

98

ROMA, 15 enero 1668.

Traslado notarial de una bula de ALEJANDRO VII (fecha en Roma a 6 noviembre 1667), por la que nombra coadjutor perpetuo e irrevocable del sacerdote D. Andrés, en su capellanía de la iglesia parroquial de S. Marcos, en Baeza, al clérigo D. JUAN DE ESPINOSA, por razones de enfermedad del primero.

350 × 283 mm. Pésima conservación (falta la mitad izquierda de todo el documento). Vitela.

99

MADRID, 13 enero 1671.

D. Galeazo Marescoti, arzobispo de Corinto y nuncio apostólico en España del papa CLEMENTE X (1670-76) concede a D. Fr. ANTONIO DE COÇAR (presbítero profeso en la orden regular de la Stma. Trinidad, conventual de dicha orden en Úbeda) una capellanía fundada por D. Gaspar Ruiz de Coçar y D.^a Luisa de Quesada y Mérida, en la iglesia de S. Nicolás, altar de Sta. Ana, en dicha ciudad, que le corresponde por derecho de consanguinidad.

330 × 185 mm. Mala conservación. Pergamino. Quedan restos de los cordones suspensorios del sello.

100

MADRID, 21 abril 1671.

Bula de dispensación para proveer la vacante de música en un organista.

387 × 358 mm. Buena conservación. Pergamino.

101

ROMA, 15 mayo 1671.

Breve pontificio de CLEMENTE X por el que concede licencia para ser ordenado presbítero, a título de patrimonio, al clérigo de Jaén, D. BALTASAR SOTELO DE RIBERA, por el ordinario de Jaén (sede vacante) u otro obispo próximo.

405 × 245 mm. Buena conservación. Vitela.

102

ROMA, 9 enero 1672.

CLEMENTE X prorroga por diez años la aplicación de rentas y beneficios para terminar el edificio de la nueva catedral de Jaén.

590 × 435 mm. Buena conservación. Vitela.

103

ROMA, 20 marzo 1672.

Bula de CLEMENTE X por la que otorga un beneficio simple, en la iglesia parroquial de Sta. María Magdalena de Jaén, al clérigo D. JOSÉ DE LA JUSTICIA, por resignación de su pariente D. Diego de la Justicia y Robles, prior de la catedral de Jaén.

490 × 340 mm. Regular conservación. Pergamino.

104

ROMA, 10 enero 1675.

CLEMENTE X condona los doce aniversarios, fundados a perpetuidad por el obispo de Jaén, D. ALFONSO DE LA FUENTE EL SAUZ, a favor del cabildo giennense, por otros siete aniversarios en meses alternos y durante cinco años.

450 × 270 mm. Buena conservación. Pergamino.

105

ROMA, 12 mayo 1676.

Breve pontificio de CLEMENTE X por el que concede indulgencia plenaria a los cristianos que visitaren la catedral de Jaén y la capilla de S. Pedro Pascual, en la festividad de dicho santo.

407 × 133 mm. Buena conservación. Vitela.

106

ROMA, 12 junio 1677.

Breve de INOCENCIO XI (1676-89) para conceder al obispo de Jaén D. ANTONIO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ANGULO Y VELASCO (1671-81), que pueda aplicar a las obras de la catedral —durante veinte

años— los frutos de los prioratos curados vacantes, como ya había sido otorgado últimamente por su predecesor CLEMENTE X, mediante breve apostólico fechado en Roma a 9 de enero de 1672 (documento núm. 102). Alude el papa —al principio— a la colaboración económica de dos mil ducados por parte del obispo (durante dichos veinte años), más otros dos mil del cabildo (también por veinte años), pero insuficientes para tantos gastos.

390 × 300 mm. Buena conservación. Vitela.

107

ROMA, 6 junio 1678.

Breve de INOCENCIO XI para conceder indulgencia plenaria y otras más a los cofrades de la cofradía de Jesús Nazareno, en la iglesia de los frailes Trinitarios de Andújar.

413 × 265 mm. Buena conservación. Vitela.

Publicado por HIGUERAS MALDONADO, J., «Un breve pontificio latino (s. XVII) a favor de la Cofradía de Jesús Nazareno, en Andújar», *Alto Guadalquivir*, Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Córdoba, 1987, pág. 22.

108

MADRID, 13 marzo 1681.

El nuncio de INOCENCIO XI en España permite al cabildo de Jaén que aplique al organista, D. FRANCISCO DE MEDINA, la media ración correspondiente al maestro de música.

358 × 342 mm. Buena conservación. Vitela.

109

ROMA, 9 septiembre 1684.

INOCENCIO XI prorroga, durante diez años más, la aplicación de rentas de la mesa episcopal de Jaén para concluir la nueva catedral giennense.

640 × 460 mm. Buena conservación. Pergamino.

110

ROMA, 17 octubre 1685.

Bula de INOCENCIO XI para que se confiera el arcedianato en la iglesia colegial de Úbeda al clérigo D. ANTONIO DEL MERCADO, a condición

de que sea ordenado antes como presbítero y obtenga en alguna universidad de estudios generales el grado de maestro en teología, o bien el doctorado o la licenciatura en decretos.

655 × 475 mm. Buena conservación. Pergamino.

111

ROMA, 12 junio 1687.

Testimonio notarial de una dispensa, en tercer y cuarto grado de afinidad, otorgada a los cónyuges D. ANTONIO DE CARMONA y D.^a LUCÍA DE CÓZAR VALCÁRCEL, por letras apostólicas del papa INOCENCIO XI.

277 × 202 mm. Buena conservación. Vitela.

112

MADRID, 9 julio 1687.

Dispensa del nuncio apostólico para que D. JOSEPH MONTSERRAT pueda obtener la canongía de canto figurado.

340 × 295 mm. Buena conservación. Vitela.

113

ROMA, 28 noviembre 1691.

Bula de INOCENCIO XI a favor de D. JOSÉ FRANCISCO DE LA JUSTICIA Y CONTRERAS, prior de la catedral de Jaén, para que se le posesione de una ración íntegra vacante en dicha iglesia, por dimisión del clérigo D. Francisco Delgado.

545 × 410 mm. Regular conservación. Pergamino.

114

MADRID, 14 enero 1694.

D. Federico Caccia, nuncio de INOCENCIO XII (1691-1700) en España, concede al cabildo de Jaén celebrar los aniversarios de difuntos en días festivos dobles, en lugar de los feriados y semidobles.

330 × 260 mm. Buena conservación. Pergamino.

115

GRANADA, 19 enero 1695.

Título de licenciado en teología a favor de D. FRANCISCO DE ANDÚJAR, natural de Bujalance, diócesis de Córdoba.

400 × 300 mm. Mala conservación. Vitela.

116

ROMA, 14 abril 1696.

Bula de INOCENCIO XII por la que otorga al canónigo de Jaén D. CAROTO DE ULLOA, la canongía y prebenda vacantes en la catedral giennense, por muerte del canónigo D. Baltasar Fuente El Sauz.

490 × 320 mm. Regular conservación. Pergamino.

117

ROMA, 26 junio 1698.

Decreto del cardenal D. Juan Jacobo Cavallerino, prefecto de la signatura apostólica, para sobreseimiento de una causa interpuesta por el cabildo catedral de Jaén ante el auditor de la curia romana D. Lorenzo Nicoletto, bajo pontificado de INOCENCIO XII.

325 × 165 mm. Buena conservación. Pergamino.

118

JAÉN (?) S. XVIII.

Fórmula de juramento del tesorero de la iglesia colegial de Úbeda, D. NICOLÁS DE BIEDMA Y MEDINILLA, bajo pontificado de CLEMENTE XI (1700-21).

400 × 285 mm. Regular conservación. Pergamino.

119

ROMA, 24 agosto 1701.

Bula de CLEMENTE XI al racionero de Jaén, D. JUAN GREGORIO QUESADA, para concederle un beneficio eclesiástico simple en la iglesia parroquial de Santiago en Begijar, y una capellanía perpetua en la iglesia de S. Juan Evangelista de Baeza.

505 × 330 mm. Regular conservación. Pergamino.

120

ROMA, 14 junio 1703.

Bula de CLEMENTE XI al canónigo de Jaén, D. DIEGO ANTONIO DE CONTRERAS TORRES, por la cual le concede el nombramiento de un coadjutor suyo perpetuo e irrevocable en la persona del clérigo giennense D. DIEGO FRANCISCO DE POBLACIONES Y JIMÉNEZ, por razón de enfermedad en el primero.

880 × 615 mm. Buena conservación (aunque tiene un hueco al final del texto en el lado inferior izquierdo). Pergamino.

121

ROMA, 27 julio 1703.

Sentencia del auditor de la rota romana D. Luis Friolus a favor del obispo y cabildo catedral de Jaén, y en contra del marqués de Camarasa, sobre unos diezmos anuales de veinticuatro ducados en oro de ley, bajo pontificado de CLEMENTE XI.

405 × 185 mm. Buena conservación. Pergamino.

122

ROMA, 25 junio 1705.

Bula de CLEMENTE XI para prorrogar, durante diez años, la aplicación de dos mil ducados de las rentas de la mesa episcopal giennense en las obras de la catedral de Jaén.

720 × 285 mm. Buena conservación. Vitela.

123

ROMA, 10 julio 1705.

Bula de CLEMENTE XI al doctor D. PEDRO (?) DE SEGURA Y VOCANEGRA, clérigo de Guadix, para nombrarle coadjutor perpetuo e irrevocable del canónigo de Jaén D. BERNARDO IÑÍGUEZ DE AGUIRRE.

800 × 580 mm. Pésima conservación. Pergamino.

124

ROMA, 17 julio 1709.

Bula de CLEMENTE XI al canónigo de Jaén D. JUAN ANTONIO MACÍAS DEL SALTO, por la cual le concede otra canongía y prebenda en la catedral de Jaén, disfrutada anteriormente por D. Francisco Ventura la Camba.

485 × 383 mm. Buena conservación. Pergamino.

125

ROMA, 23 mayo 1712.

Breve pontificio de CLEMENTE XI para que se dé posesión de una ración íntegra, vacante en la catedral de Jaén, al clérigo giennense D. ALFONSO MATEO DÍAZ.

330 × 250 mm. Buena conservación. Pergamino.

126

ROMA, 9 mayo 1713.

Breve pontificio de CLEMENTE XI por el que se otorga indulgencia de ánimas a un altar en la iglesia de S. Juan Bautista de Jaén.

405 × 140 mm. Buena conservación. Vitela.

127

ROMA, 10 febrero 1714.

Bula de CLEMENTE XI para conceder una ración en la catedral de Jaén al racionero de la misma D. PEDRO DE BIEDMA (?).

430 × 290 mm. Pésima conservación (casi ilegible todo el texto). Pergamino.

128

ROMA, 15 febrero 1714.

Bula de CLEMENTE XI al racionero de la catedral de Jaén D. FERNANDO ANTONIO DELGADO, para concederle otra ración en dicha catedral, vacante por libre resignación de su poseedor el clérigo giennense D. José Francisco Quesada.

520 × 362 mm. Buena conservación. Pergamino.

129

ROMA, 10 mayo 1714.

Bula de CLEMENTE XI por la que otorga una ración vacante en la catedral de Jaén al racionero de la misma D. CARLOS JOSÉ DELGADO.

510 × 365 mm. Buena conservación. Pergamino.

130

ROMA, 10 mayo 1714.

Breve pontificio de CLEMENTE XI para que se dé posesión de una ración vacante en la catedral de Jaén al racionero de la misma D. CARLOS JOSÉ DELGADO.

280 × 275 mm. Regular conservación. Pergamino.

131

ROMA, 17 marzo 1715.

Bula de CLEMENTE XI a favor de la fábrica de la catedral de Jaén, en la que prorroga una pensión anual de dos mil ducados, en moneda española, de la mesa episcopal (equivalente a seiscientos noventa ducados en oro de ley), bajo el episcopado de D. RODRIGO MARÍN Y RUBIO (1714-32), trasladado a la diócesis de Jaén procedente de la de Segorbe.

610 × 425 mm. Óptima conservación (incluso el sello de plomo suspendido por cordones trenzados rojos y gualda). Pergamino.

132

ROMA, 17 marzo 1715.

Breve pontificio de CLEMENTE XI al auditor general de la cámara apostólica y a los oficiales de los obispos de Cuenca y Osma, para que defiendan la aplicación a la fábrica de la catedral giennense, durante catorce años, de una pensión anual de dos mil ducados, en moneda española (equivalente a seiscientos noventa ducados en oro de ley), de la mesa episcopal, a través del obispo de Jaén D. RODRIGO MARÍN Y RUBIO.

413 × 310 mm. Buena conservación. Pergamino.

133

ROMA, 29 abril 1716.

Bula de CLEMENTE XI al diácono giennense D. SALVADOR LÓPEZ DE LAS DOBLAS para nombrarlo coadjutor perpetuo e irrevocable, con derecho a sucesión, del racionero D. Luis de Campos Luchena, en su ración y capellanía de la iglesia colegial de Úbeda.

920 × 610 mm. Buena conservación, Pergamino.

134

MADRID, 17 septiembre 1717.

D. Pompeyo Aldovrandus, auditor de la rota y nuncio del papa CLEMENTE XI en España, concede al cabildo de Jaén que la media ración del maestro de música sea aplicada a D. ANDRÉS RAMOS, organista mayor de la catedral giennense.

426 × 305 mm. Buena conservación (incluso sello de lacre rojo en caja metálica, pendiente de cordones rojos). Pergamino.

135

ROMA, 18 octubre 1720.

Bula de CLEMENTE XI para nombrar coadjutor perpetuo e irrevocable al subdiácono giennense D. FRANCISCO... (?), en la ración que poseía el racionero D. Miguel Antonio... (?).

740 × 505 mm. Pésima conservación, Pergamino.

136

MADRID, 22 septiembre 1721.

Legajo que contiene dos breves idénticos de D. Alejandro Aldovrandus, nuncio del papa INOCENCIO XIII (1721-24), en España, por los cuales se otorga al cabildo de Jaén que pueda nombrar dos o tres seises de la catedral como alumnos del colegio del Smo. Sacramento, fundado por el racionero de la misma catedral D. GASPAR DE LA JUSTICIA, de sus propios bienes más los del prior de la catedral D. JOSÉ FRANCISCO DE LA JUSTICIA, acumulados a dicha fundación por el obispo de Jaén D. Antonio Brizuela y Salamanca (1693-1708).

370 × 363 mm. (340 × 270 mm.). Buena conservación, Pergamino.

137

ROMA, 8 noviembre 1721.

Bula de INOCENCIO XIII al clérigo de Jaén D. PEDRO DE GÁMIL TORRES Y PORTUGAL, para nombrarlo coadjutor perpetuo e irrevocable, con derecho a sucesión, del arcediano de Úbeda D. Antonio Manuel de Mercado.

855 × 615 mm. Regular conservación (deteriorado todo el lateral derecho). Pergamino.

138

ROMA, 23 enero 1724.

Motu propio de BENEDICTO XIII (1724-30) al maestro D. TOMÁS NÚÑEZ FLORES, doctor en ambos derechos, familiar y capellán suyo, presbítero de Salamanca u otra diócesis y auditor apostólico, para otorgarle una canongía y prebenda vacante en la catedral de Jaén.

555 × 400 mm. Buena conservación. Pergamino.

139

ROMA, 7 diciembre 1724.

Breve pontificio de BENEDICTO XIII al cabildo y curia episcopal de Jaén, para que den posesión de una canongía y prebenda a D. GREGORIO VERDES MONTENERO, otorgada por letras apostólicas de la misma fecha.

333 × 262 mm. Regular conservación. Pergamino.

140

ROMA, 12 febrero 1727.

Breve pontificio de BENEDICTO XIII al oficial de la curia giennense para que posea de una canongía y prebenda (vacante en la catedral de Jaén por libre resignación de su último poseedor, D. Jacinto de Arana y Cuesta, nuevo obispo de Zamora), al clérigo toledano D. MELCHOR DE AVELLANEDA.

512 × 408 mm. Buena conservación. Pergamino.

141

BENEVENTO, 20 abril 1729.

Bula de BENEDICTO XIII al clérigo de Toledo D. BLAS SANZ PINILLA, bachiller en teología y filosofía, sobrino del prior de la catedral

de Jaén D. Francisco Sanz Pinilla, para nombrarlo coadjutor perpetuo e irrevocable de su tío, con derecho a sucesión, por razones de edad y salud de éste.

920 × 645 mm. Buena conservación. Pergamino.

142

ROMA, 19 octubre 1730.

Bula de CLEMENTE XII (1730-40) al presbítero giennense D. EUGENIO FABIANO DE TORRES Y GODÍNEZ, para nombrarlo coadjutor perpetuo o irrevocable del canónigo giennense D. Juan Antonio Macías del Salto, en su canongía y prebenda de la catedral de Jaén, por motivo de edad y enfermedad, que le impiden el cumplimiento de sus obligaciones y derechos capitulares.

849 × 620 mm. Regular conservación. Pergamino.

143

BAEZA, 15 abril 1732.

Testimonio notarial del pleito habido entre el cabildo catedral de Jaén contra D. JUAN ANTONIO DE QUESADA y D. ALONSO DE LA FONTILLA, y demás racioneros de la catedral giennense, sobre derechos comunes de la mesa capitular.

442 × 214 mm. Buena conservación (en el versus y en otro folio de papel anexo se insertan las comunicaciones personales del notario apostólico, D. Pedro Pascual Severino). Vitela.

144

ROMA, 27 junio 1732.

Bula de CLEMENTE XII al presbítero giennense D. THORIBIO FERNÁNDEZ CUENCA Y ANTOLÍNEZ, para nombrarlo coadjutor perpetuo e irrevocable del presbítero y canónigo de Jaén D. Francisco Antonio de los Ríos Nanamuel (?), en la canongía y prebenda que éste no puede atender debidamente por su edad y enfermedades.

910 × 580 mm. Regular conservación. Pergamino.

145

MADRID, 17 marzo 1733.

D. Vicente Hamanni, arzobispo de Seleucia y nuncio del papa CLEMENTE XII en España, concede a fray JOSÉ (?) ILDEFONSO DE RUEDA, profeso en la orden de calzados de la Santísima Trinidad en la provincia bética, una capellanía en la parroquia de S. Bartolomé de Andújar, fundada por D. Pedro Ruiz, la cual dice corresponderle por derecho de sangre.

360 × 285 mm. Regular conservación. Pergamino.

146

ROMA, 10 octubre 1735.

Bula de CLEMENTE XII al clérigo giennense D. DIEGO FRANCISCO DE ESCOVEDO Y SERRANO, para nombrarlo coadjutor perpetuo e irrevocable, con derecho a sucesión, en el deanato, del presbítero y deán de la catedral de Jaén D. Pedro de Castro y Orozco, por no poder éste atender debidamente dicho deanato a causa de su edad y enfermedades.

920 × 695 mm. Óptima conservación. Pergamino.

147

ROMA, 6 mayo 1736.

Bula de CLEMENTE XII para nombrar arcediano de Úbeda a D. JUAN DE SEGOVIA, vacante por defunción de su último poseedor D. Domingo Orozco.

596 × 430 mm. Regular conservación. Pergamino.

148

ROMA, 6 mayo 1736.

Breve pontificio de CLEMENTE XII al referendario de la signatura romana y a los canónigos de la catedral de Jaén, para que den posesión del arcedianato de Úbeda a D. JUAN DE SEGOVIA, nombrado tal por las anteriores letras apostólicas.

365 × 266 mm. Buena conservación. Pergamino.

149

MADRID, 10 febrero 1738.

D. Silvio Valente (?) Gonzala, nuncio del papa CLEMENTE XII en España, concede dispensa de edad al licenciado D. MANUEL ANTONIO MURILLO Y VELARDE, para que pueda opositar a la canongía de penitenciario en la catedral de Jaén, sin haber cumplido aún los cuarenta años de edad exigidos por el Concilio de Trento.

350 × 322 mm. Buena conservación. Pergamino.

150

MADRID, 10 febrero 1738.

D. Silvio Valente (?) Gonzala, nuncio del papa CLEMENTE XII en España, concede dispensa de edad a D. LUIS ANTONIO DE QUESADA, para que pueda opositar a la canongía de penitenciario en la catedral de Jaén, sin haber cumplido aún los cuarenta años de edad exigidos por el Concilio de Trento.

331 × 310 mm. Buena conservación. Pergamino.

151

ROMA, 30 mayo 1738.

Sentencia del auditor de la rota romana D. Francisco Bussius (bajo pontificado de CLEMENTE XII), a favor de las dignidades de las catedrales de Jaén y Baeza, en contra del arcediano D. FRANCISCO VELARDE, el canónigo D. JERÓNIMO DELGADO y otros racioneros, en relación a libros y cómputos de la mesa común capitular.

442 × 213 mm. Buena conservación. Vitela.

152

ROMA, 4 agosto 1738.

Bula de CLEMENTE XII al clérigo giennense D. GABRIEL VELARDE, para otorgarle una ración en la catedral de Jaén, vacante por muerte de su último poseedor, D. Ildefonso Fontecilla.

522 × 345 mm. Buena conservación (sello en plomo pendiente de cordones rojos y gualda). Pergamino.

153

ROMA, 20 mayo 1739.

Breve pontificio de CLEMENTE XII a la signatura apostólica y al cabildo giennense, para que den posesión de una ración vacante en la catedral de Jaén, a D. BALTASAR GÓMEZ DE LUCHENA (?).

340 × 230 mm. Buena conservación (sello en plomo con cordones blancos). Pergamino.

154

ROMA, 25 septiembre 1739.

Bula de CLEMENTE XII al sacerdote giennense D. JUAN CÉSPEDES, para concederle una ración en la catedral de Jaén, vacante por fallecimiento de su último poseedor, D. Antonio Morales.

510 × 330 mm. Buena conservación (sello en plomo pendiente de cordones rojos y gualda). Pergamino.

155

ROMA, 25 septiembre 1739.

Breve pontificio de CLEMENTE XII al maestro D. José Caballini, referendario de la signatura apostólica, al arcediano de Baeza y al canónigo de Jaén, D. Ambrosio de Gámez, para que den posesión de una ración vacante en la catedral de Jaén a D. JUAN CÉSPEDES, en virtud de las anteriores letras apostólicas.

338 × 230 mm. Buena conservación (sello en plomo sobre cintas de cáñamo blanco). Pergamino.

156

ROMA, 31 agosto 1740.

Bula de BENEDICTO XIV (1740-58) al maestro D. Felipe Matamoro (?), referendario de la signatura apostólica, a D. Diego Valero y al más antiguo de los canónigos giennenses, para que den posesión de una ración vacante en la catedral de Jaén al presbítero giennense D. MIGUEL DE EXTREMERA.

680 × 520 mm. Buena conservación. Pergamino.

157

ROMA, 26 diciembre 1740.

Bula de BENEDICTO XIV al racionero de la catedral giennense, D. JOSÉ DE GÓNGORA, presbítero de la diócesis de Cartagena pero residente en la de Jaén, para otorgarle otra ración en dicha catedral, vacante por cesión a la santa sede de su último poseedor, D. Juan de Dios y Ayuda.

500 × 355 mm. Buena conservación. Pergamino.

158

ROMA, 26 diciembre 1740.

Breve pontificio de BENEDICTO XIV al maestro D. Félix Passarini, referendario de la signatura apostólica, al deán y al canónigo de Jaén D. Diego de Góngora, para que den posesión de una ración vacante en la catedral giennense al racionero D. JOSÉ DE GÓNGORA, en virtud de las precedentes letras apostólicas.

346 × 250 mm. Buena conservación. Pergamino.

159

ROMA, 10 enero 1741.

Bula de BENEDICTO XIV al sacerdote de Calahorra D. JOSÉ JOAQUÍN DE NAXERA Y SALVADOR, para otorgarle la dignidad de tesoro en la catedral de Jaén, vacante por defunción de D. Jerónimo de Robles.

546 × 367 mm. Buena conservación. Pergamino.

160

ROMA, 10 enero 1741.

Bula de BENEDICTO XIV al mismo D. JOSÉ JOAQUÍN DE NAXERA Y SALVADOR, para concederle otra ración en la catedral de Jaén, que había quedado también vacante por muerte de D. Jerónimo de Robles.

550 × 363 mm. Buena conservación. Pergamino.

161

ROMA, 10 enero 1741.

Breve pontificio de BENEDICTO XIV al maestro D. Félix Passarino, referendario en la asignatura apostólica, a D. Pedro de Quesada, maestraescuela, y al canónigo más antiguo de la catedral de Jaén, para que den posesión de una ración vacante en dicha catedral giennense al racionero D. JO-

SÉ JOAQUÍN NAXERA Y SALVADOR, en virtud de las anteriores letras apostólicas.

323 × 240 mm. Buena conservación. Pergamino.

162

ROMA, 17 marzo 1741.

Bula de BENEDICTO XIV al clérigo de Guadix, D. LORENZO DE SANTAOLALLA Y DÁVALOS, para nombrarlo coadjutor perpetuo e irrevocable, con derecho a sucesión, del racionero en la catedral de Jaén D. Juan Romero de Utrera, por razones de edad y salud.

790 × 605 mm. Buena conservación. Pergamino.

163

ROMA, 26 septiembre 1741.

Bula de BENEDICTO XIV por la cual, para concluir las capillas y el pavimento de la catedral de Jaén, concede —durante veinte años— que se apliquen a dicho fin las rentas de los beneficios vacantes en dicha catedral giennense, así como la octava parte de las rentas de fábrica en todas las iglesias de la diócesis.

815 × 570 mm. Regular conservación (sólo existe un trozo del cordón suspensorio en seda roja y gualda). Pergamino.

164

ROMA, 22 febrero 1742.

Bula de BENEDICTO XIV a D. ALONSO RUBIO VALERA para concederle una canongía y prebenda en la catedral de Jaén, vacante por resignación y cesión de D. Tomás Francisco de Castro.

498 × 300 mm. Mala conservación (mantiene, sin embargo, el sello en plomo con cordones rojos y gualda). Pergamino.

165

ROMA, 28 febrero 1742.

Breve pontificio de BENEDICTO XIV a D. Félix Passarino, referendario en la signatura apostólica, al deán y al canónigo más antiguo en la catedral de Jaén, para que den posesión de la canongía y prebenda vacante

en esta catedral giennense a D. ALONSO RUBIO VALERA, en virtud de las anteriores letras apostólicas.

308 × 185 mm. Regular conservación (mantiene el sello en plomo con cordones blancos). Pergamino.

166

ROMA, 14 abril 1747.

Bula de BENEDICTO XIV a D. DIEGO MOYANO Y ARMENTIA, clérigo de Córdoba, para otorgarle una canongía y prebenda en la catedral de Jaén, vacante por defunción de su último poseedor, D. José Guijarro.

510 × 387 mm. Buena conservación. Pergamino.

167

ROMA, 14 abril 1747.

Breve pontificio de BENEDICTO XIV al maestro D. Nicolás Leí, referendario de la signatura apostólica, a D. Diego Valero y a D. Gabriel Ruiz Corchón, canónigos giennenses, para que den posesión de la canongía y prebenda vacante en la catedral de Jaén a D. DIEGO MOYANO Y ARMENTIA, en virtud de las precedentes letras apostólicas.

280 × 200 mm. Buena conservación (sólo mantiene un trozo de los cordones blancos para suspensión del sello). Pergamino.

168

ROMA, 20 abril 1747.

Bula de BENEDICTO XIV al clérigo de Burgos, residente en Jaén, D. JOSÉ VELARDE, para concederle una canongía y prebenda en la catedral giennense, vacante por óbito de su último poseedor, D. Manuel López.

514 × 329 mm. Buena conservación (incluso sello de plomo con cordones rojos y gualda). Pergamino.

169

ROMA, 31 julio 1747.

Bula de BENEDICTO XIV por la que se nombra obispo de Jaén al que hasta entonces lo había sido de Barcelona, D. FRANCISCO DEL CAS-

TILLO (1747-49). Está dirigida al pueblo de la ciudad y diócesis de Jaén.
485 × 370 mm. Buena conservación. Vitela.

170

ROMA, 31 julio 1747.

Bula de BENEDICTO XIV dirigida al cabildo giennense, por la que se nombra obispo de Jaén al que hasta entonces lo había sido de Barcelona, D. FRANCISCO DEL CASTILLO.

490 × 372 mm. Buena conservación. Vitela.

171

ROMA, 31 julio 1747.

Bula de BENEDICTO XIV, dirigida al clero de la ciudad y diócesis giennense, por la que nombra obispo de Jaén al que hasta entonces lo había sido de Barcelona, D. FRANCISCO DEL CASTILLO.

485 × 365 mm. Buena conservación. Pergamino.

172

ROMA, 31 julio 1747.

Bula de BENEDICTO XIV, dirigida a todos los vasallos de la iglesia giennense, por la que nombra obispo de Jaén al que hasta entonces lo había sido de Barcelona, D. FRANCISCO DEL CASTILLO.

485 × 365 mm. Buena conservación. Vitela.

173

ROMA, 27 septiembre 1748.

Breve pontificio de BENEDICTO XIV al maestro D. José Simonetti, referendario de la signatura apostólica, al deán y chantre de la catedral giennense para que den posesión de una ración vacante en dicha catedral al racionero D. SEBASTIÁN JOSÉ CASIMIRO DE CHARTE.

305 × 224 mm. Buena conservación. Vitela.

174

ROMA, 16 diciembre 1750.

Bula de BENEDICTO XIV a D. BENITO ÁLVAREZ DE LA BARREDA Y CLEMENTE, presbítero de Cuenca, para concederle una canongía y prebenda en la catedral de Jaén, vacante por cesión y resignación de su poseedor, D. Manuel Castel Ruiz.

556 × 420 mm. Buena conservación. Pergamino.

175

ROMA, 16 diciembre 1750.

Breve pontificio de BENEDICTO XIV al maestro D. Juan Cornelio, referendario de la signatura apostólica, y al canónigo más antiguo en la catedral de Jaén, para que den posesión de la canongía y prebenda vacante en dicha catedral giennense a D. BENITO ÁLVAREZ DE LA BARREDA Y CLEMENTE, en virtud de las anteriores letras apostólicas.

333 × 227 mm. Buena conservación. Pergamino.

176

ROMA, 14 julio 1751.

Bula de BENEDICTO XIV a D. ANTONIO MOLINA, clérigo giennense de veintiún años, para otorgarle una canongía y prebenda en la catedral de Jaén, vacante por libre cesión a causa de permuta de su poseedor, D. Antonio Martínez y Pons, presbítero giennense.

667 × 488 mm. Óptima conservación (incluso sello en plomo con cordones rojos y gualda). Pergamino.

177

ROMA, 14 julio 1751.

Breve pontificio de BENEDICTO XIV al maestro D. José Simonetti, referendario en la signatura apostólica, a D. Gabriel Ruiz Corchón y a D. José Velarde, canónigos de Jaén, para que den posesión a D. ANTONIO MOLINA de una canongía y prebenda, vacante en la catedral giennense por cesión libre de D. Antonio Martínez y Pons, en virtud de las precedentes letras apostólicas.

370 × 288 mm. Óptima conservación (sello en plomo con cordones blancos). Vileta.

178

ROMA, 5 octubre 1751.

Bula de BENEDICTO XIV a D. FRANCISCO MARANER PONS Y LEÓN, presbítero toledano residente en Jaén, para concederle la dignidad de prior en la catedral giennense, vacante por óbito de su último poseedor, D. Carlos Bobadilla.

525 × 370 mm. Buena conservación. Pergamino.

179

ROMA, 5 octubre 1751.

Breve pontificio de BENEDICTO XIV al maestro D. Antonio Columna Cranciferte (?), referendario en la signatura apostólica, y al canónigo más antiguo del cabildo giennense, para que den posesión del priorato en la catedral de Jaén a D. FRANCISCO MARANER PONS Y LEÓN, en virtud de las anteriores letras apostólicas.

310 × 220 mm. Buena conservación. Pergamino.

180

ROMA, 18 noviembre 1751.

Bula de BENEDICTO XIV al canónigo giennense D. DIEGO BALERO BELÁZQUEZ (que ha resignado su canongía y prebenda en manos de la santa sede, quien a su vez se la ha transferido al canónigo D. Manuel Escobar y Balero), para concederle una pensión de ciento cincuenta y nueve ducados en oro de ley, de los frutos y rentas de dicha canongía.

557 × 445 mm. Buena conservación. Pergamino. El original pone año 1701, al omitir por error «quincuagesimo».

181

ROMA, 18 noviembre 1751.

Breve pontificio de BENEDICTO XIV al maestro D. Francisco Javier de Zelada, referendario en la signatura apostólica, y al canónigo más antiguo en la catedral de Jaén, para que cuiden de que el canónigo D. DIEGO BALERO Y BELÁZQUEZ perciba íntegramente una pensión anual de ciento cincuenta y nueve ducados en oro de ley, de los frutos y rentas de la canongía que ha resignado en manos de la santa sede.

418 × 306 mm. Buena conservación. Pergamino.

182

ROMA, 18 noviembre 1751.

Bula de BENEDICTO XIV al clérigo de Córdoba D. MANUEL ESCOBAR Y BALERO para otorgarle una canongía y prebenda en la catedral de Jaén, que ha quedado vacante por libre resignación ante la santa sede de su poseedor D. Diego Balero y Belázquez.

557 × 444 mm. Buena conservación. Pergamino.

183

ROMA, 18 noviembre 1751.

Breve pontificio de BENEDICTO XIV al maestro D. Francisco Javier de Zelada, referendario en la signatura apostólica, y al canónigo más antiguo de la catedral de Jaén, para que den posesión de una canongía y prebenda vacante en dicha catedral giennense a D. MANUEL ESCOBAR Y BALERO, en virtud de las letras apostólicas precedentes.

420 × 308 mm. Buena conservación. Pergamino.

184

ROMA, 15 febrero 1752.

Breve pontificio de BENEDICTO XIV al maestro D. José Simonetti, referendario en la signatura apostólica, y al canónigo más antiguo en la catedral de Jaén, para que den posesión de una ración vacante en dicha catedral a D. BENITO JULIANO MUÑOZ.

297 × 208 mm. Buena conservación (sello en plomo con cordones suspensorios blancos). Pergamino.

185

ROMA, 14 abril 1753.

BENEDICTO XIV encomienda al obispo de Jaén D. Fr. Benito Marín (1750-69) que haga las oportunas probaciones de limpieza de sangre, a fin de que el presbítero de la diócesis de Toledo D. FRANCISCO MARAVER pueda posesionarse del priorato en la catedral giennense.

550 × 471 mm. Buena conservación. Vitela.

186

MADRID, 3 noviembre (?) 1759.

D. Jerónimo Espínula, cardenal presbítero de la santa iglesia romana y nuncio de CLEMENTE XIII (1758-69) en España, concede al cabildo de Jaén que la ración de tenor, vacante por óbito de su último poseedor D. Diego Navarrete (?) ocurrido el 15 de agosto ppdo., se aplique a la plaza de un segundo sochantre.

310 × 225 mm. Buena conservación (sello de papel sobre lacre). Vitela.

187

MADRID, 19 septiembre 1764.

El arzobispo D. Lázaro Opatio Pallavicini, referendario en la signatura apostólica y nuncio de CLEMENTE XIII en España, dispensa del defecto de edad al presbítero D. PEDRO JULIANO DONADO Y XIMÉNEZ, colegial mayor en el colegio de la Purísima Concepción de la villa de Osuna, para que pueda presentarse a las oposiciones de canónigo penitenciario en la catedral de Jaén.

307 × 210 mm. Buena conservación (sello de papel sobre lacre). Vitela.

188

CASTELGANDOLFO, 22 junio 1765.

Bula de CLEMENTE XIII por la que otorga una prórroga de veinte años más en favor de la fábrica de la catedral de Jaén, para aplicarle los frutos y la octava parte de las rentas de todos los beneficios vacantes en dicha catedral giennense.

800 × 650 mm. Buena conservación. Pergamino.

189

ROMA, 28 mayo 1770.

Bula de CLEMENTE XIV (1769-74) a favor de la nueva obra del Sagrario de la catedral de Jaén, concediéndole —sólo para catorce años— una pensión anual de seiscientos ochenta y siete ducados en oro de ley, sobre los frutos, rentas y productos de la mesa episcopal giennense. El documento cita ya al nuevo recién nombrado obispo de Jaén D. ANTONIO GÓMEZ DE LA TORRE Y JARABEITIA (1770-79).

625 × 400 mm. Buena conservación (sello en plomo con cordones rojo y gualda). Pergamino.

Publicado por HIGUERAS MALDONADO, J., *El Sagrario de la Catedral de Jaén (Notas históricas)*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1985, págs. 27, 71 y sigs.

190

ROMA, 28 mayo 1770.

Breve pontificio de CLEMENTE XIV al maestro D. Paulo Francisco Nutamori (?), referendario en la signatura apostólica, y a los oficiales de las curias episcopales de Cuenca y Osma, para que hagan cumplir lo ordenado en las anteriores letras apostólicas sobre una pensión anual de seiscientos ochenta y siete ducados, a favor de la nueva obra del Sagrario en la catedral de Jaén.

493 × 304 mm. Buena conservación (sello en plomo y cordones de cáñamo blanco). Pergamino.

Publicado por HIGUERAS MALDONADO, J., *El Sagrario.., ob. cit.*, págs. 78 y sigs.

191

ROMA, 13 diciembre 1779.

Bula de PÍO VI (1775-99) a D. LUIS JAVIER DE PARMA, presbítero de Tarragona, para concederle una pensión anual de ciento setenta ducados en oro de ley, sobre los frutos, rentas y productos de la mesa arzobispal tarraconense, a partir del 1 de enero del 1783. Cita al nuevo arzobispo de Tarragona D. Joaquín de Santiyán y Valdivielso.

672 × 445 mm. Buena conservación (sólo los cáñamos suspensorios, rojos y gualda, del sello perdido). Pergamino.

192

ROMA, 13 diciembre 1779.

Breve pontificio de PÍO VI al maestro D. Nicolás Riganti, referendario en la signatura romana, al canónigo más antiguo en la catedral de Tarragona, y al oficial de la curia arzobispal tarraconense, para que hagan cumplir lo acordado en las anteriores letras apostólicas sobre una pensión anual

de ciento setenta ducados, a favor del presbítero D. LUIS JAVIER DE PARMA.

480 × 325 mm. Buena conservación (sólo quedan los cordones, en cáñamo blanco, del sello). Pergamino.

193

ROMA, 9 agosto 1784.

Bula de PÍO VI para prorrogar otros veinte años la aplicación de las obras en la catedral de Jaén (comenzadas el año 1493) de los frutos y rentas de todos los beneficios vacantes en dicha catedral; igualmente con la octava parte de todas y cada una de las rentas en las iglesias de la diócesis giennense.

800 × 634 mm. Óptima conservación (incluso sello en plomo suspendido de cordones en cáñamo rojo y gualda). Pergamino. Al versus se inserta una nota, fechada en Madrid a 10 de noviembre de 1784, por la que se hace constar que, en virtud de una real resolución de S.M. el rey D. Carlos III, se da pase a esta bula en cuanto a los frutos de beneficios vacantes, pero se retiene lo de la octava parte en las rentas decimales de fábricas de las iglesias parroquiales.

Publicado por HIGUERAS MALDONADO, J., *El Sagrario...*, *ob. cit.*, págs. 75 y sigs.

194

ROMA, 24 agosto 1784.

Breve pontificio de PÍO VI para prorrogar, otros catorce años (a petición de S. M. el rey D. Carlos III y previo consentimiento del obispo de Jaén D. Agustín Rubín de Ceballos —1780-93—) la pensión anual de seiscientos ochenta y siete ducados en oro de ley y ocho julios y medio en moneda romana, sobre los frutos, rentas y productos de la mesa episcopal giennense, aplicable a la nueva obra del Sagrario de su catedral. Dicha pensión había sido otorgada por CLEMENTE XIV el 28 de mayo de 1770 para sólo catorce años.

490 × 315 mm. Buena conservación. Vitela. Al versus se inserta una nota oficial, fechada en Madrid a 10 de noviembre de 1784, para indicar que en caso de no cumplir el obispo de Jaén con el pago de la citada pensión, corresponde al metropolitano de Toledo obligarlo a ejecutarla.

Publicado por HIGUERAS MALDONADO, J., *El Sagrario...*, *ob. cit.*, págs. 87 y sigs.

195

ROMA, 23 noviembre 1784.

Breve pontificio de PÍO VI en el que otorga licencia apostólica al canónigo de la catedral de Vich D. LUIS DE PARMA Y MORENO, para celebrar misa en su domicilio particular.

415 × 225 mm. Buena conservación. Vitela.

De este mismo breve se conserva una copia idéntica en cuanto a dimensiones y contenido, pero escrita en papel y en lengua catalana.

196

ROMA, 4 septiembre 1792.

Breve pontificio de PÍO VI para conceder indulgencia plenaria a los fieles cristianos que visitaren la catedral de Jaén cualquier sábado del año.

420 × 185 mm. Buena conservación. Vitela muy tenue.

197

ROMA, 21 febrero 1793.

Bula de PÍO VI para nombrar obispo de Jaén a D. PEDRO RUBIO BENEDICTO (1793-95), procedente de la diócesis de Mallorca, en sustitución del fallecido D. Agustín Rubín de Ceballos.

670 × 480 mm. Buena conservación (sello en plomo con cordones de cáñamo blanco). Pergamino.

198

ROMA, 21 febrero 1793.

Bula de PÍO VI al obispo de Mallorca D. PEDRO RUBIO BENEDICTO para comunicarle su nuevo nombramiento como obispo de Jaén.

445 × 347 mm. Buena conservación (sello en plomo con cordones rojos y gualda). Vitela.

199

ROMA, 21 febrero 1793.

Breve pontificio de PÍO VI al pueblo de la ciudad y diócesis de Jaén para comunicarle el nombramiento de su nuevo obispo D. PEDRO RUBIO BENEDICTO.

445 × 347 mm. Buena conservación (sólo cordones en cáñamo blanco). Vitela.

200

ROMA, 10 abril 1807.

Breve de PÍO VII (1800-22) por el cual otorga a la familia de D. BERNARDO GARCÍA CALLEJÓN y D.^a CATALINA CHACÓN, de Martos, que en su oratorio puedan oír la Sta. Misa no sólo ellos, sino toda su familia, huéspedes y personal de servicio.

420 × 265 mm. Buena conservación. Vitela.

201

ROMA, 22 diciembre 1818.

Bula de PÍO VII al obispo D. ANTONIO, electo de La Paz, para su consagración canónica; incluye también el juramento y su fórmula.

665 × 500 mm. Buena conservación. Pergamino.

202

ROMA, 16 septiembre 1839.

GREGORIO XVI (1831-46) otorga dispensa matrimonial, en primero y segundo grado de afinidad, a D. ANSELMO VALENTINO PÉREZ Y GÓMEZ y a D.^a IGNACIA RAIMUNDA GÓMEZ Y TORRES.

447 × 297 mm. Buena conservación. Vitela.

203

ROMA, 17 diciembre 1847.

Bula de PÍO IX (1846-78) al cabildo de la catedral de Jaén, por la que comunica el nombramiento de D. JOSÉ ESCOLANO Y FENOY (1847-54) para obispo de dicha sede giennense.

435 × 252 mm. Buena conservación (existe aún el sello en plomo suspendido por cordones blancos). Pergamino.

204

ROMA, 25 septiembre 1857.

Bula de PÍO IX por la que nombra obispo de Jaén a D. TOMÁS DE RODA Y RODRÍGUEZ (1857-58).

698 × 498 mm. Buena conservación (conserva el sello en plomo suspendido por cordones blancos). Pergamino.

205

ROMA, 25 septiembre 1857.

Nombramiento del nuevo obispo de Jaén, D. TOMÁS DE RODA Y RODRÍGUEZ, dirigido al cabildo de la iglesia catedral giennense, bajo pontificado de PÍO IX.

432 × 310 mm. Buena conservación (con sello en plomo y cordones blancos). Pergamino.

206

ROMA, 25 septiembre 1857.

Nombramiento del nuevo obispo de Jaén D. TOMÁS DE RODA Y RODRÍGUEZ, dirigido al clero de la ciudad y diócesis giennense, bajo pontificado de PÍO IX.

435 × 307 mm. Buena conservación (con sello en plomo y cordones blancos). Pergamino.

207

ROMA, 25 septiembre 1857.

Nombramiento del nuevo obispo de Jaén D. TOMÁS DE RODA Y RODRÍGUEZ, dirigido al pueblo de la ciudad giennense, bajo pontificado de PÍO IX.

434 × 310 mm. Buena conservación. Pergamino.

208

ROMA, 5 octubre 1857.

Fórmula para el juramento del nuevo obispo de Jaén D. TOMÁS DE RODA Y RODRÍGUEZ, bajo pontificado de PÍO IX.

530 × 385 mm. Buena conservación (con sello en plomo y cordones blancos). Pergamino.

209

ROMA, 25 junio 1858.

Nombramiento del nuevo obispo de Jaén D. ANDRÉS ROSALES MUÑOZ (1858-64), dirigido al cabildo de la catedral giennense, bajo pontificado de PÍO IX.

434 × 250 mm. Buena conservación (con sello en plomo y cordones blancos). Pergamino.

210

ROMA, 22 junio 1877.

Bula de PÍO IX al cabildo de la catedral de Jaén, por la que nombra obispo de dicha diócesis a D. MANUEL MARÍA GONZÁLEZ Y SÁNCHEZ (1877-96).

410 × 250 mm. Buena conservación (con sello en plomo y cordones blancos). Vitela.

211

ROMA, 15 mayo 1879.

Breve pontificio de LEÓN XIII (1878-1903) por el que dispensa, en tercer y cuarto grado de consanguinidad, a D. JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ y a D.^a JOSEFA MOLINA SERRANO, vecinos de Jaén, para contraer matrimonio.

284 × 200 mm. Buena conservación. Vitela.

212

ROMA, 19 abril 1897.

Breve pontificio de LEÓN XIII dirigido al cabildo de la catedral giennense, para nombrar obispo de Jaén a D. VICTORIANO GUIASOLA Y MENÉNDEZ (1897-1901).

375 × 240 mm. Buena conservación (con sello en plomo y cordones blancos). Vitela.

213

ROMA, 16 diciembre 1901.

Nombramiento como obispo de Jaén de D. SALVADOR CASTELLO-TE Y PINAZO (1901-06), trasladado de la diócesis de Menorca. Está dirigido al clero de la ciudad y diócesis giennense por LEÓN XIII.

401 × 226 mm. Buena conservación (sello en plomo con cordones blancos). Pergamino.

214

ROMA, 8 diciembre 1906.

Nombramiento del nuevo obispo de Jaén D. JUAN JOSÉ LAGUARDA Y FENOLLERA (1906-09), dirigido al cabildo de la catedral giennense, por PÍO X (1903-14).

400 × 233 mm. Buena conservación (sello en plomo con cordones blancos). Vitela.

215

ROMA, 29 abril 1909.

Nombramiento del nuevo obispo de Jaén D. JUAN MANUEL SANZ Y SARA VIA (1909-19), dirigido al cabildo de la catedral giennense por PÍO X.

410 × 232 mm. Buena conservación (sello en plomo con cordones blancos). Pergamino.

216

ROMA, 29 abril 1909.

Nombramiento del nuevo obispo de Jaén D. JUAN MANUEL SANZ Y SARA VIA, dirigido al clero de la ciudad y diócesis giennenses, bajo pontificado de PÍO X.

403 × 248 mm. Buena conservación. Pergamino.

217

ROMA, 18 diciembre 1919.

Nombramiento del nuevo obispo de Jaén D. MANUEL BASULTO Y JIMÉNEZ (1919-36), dirigido al cabildo, clero y pueblo de la ciudad y diócesis giennenses, bajo pontificado de BENEDICTO XV (1914-22).

488 × 313 mm. Buena conservación (sello en plomo suspendido de cordones color hueso). Pergamino. El encabezamiento utiliza tinta roja y negra. la inicial de BENEDICTUS está muy decorada en azul, rojo y oro.

218

ROMA, 29 diciembre 1942.

Nombramiento del nuevo obispo de Jaén D. RAFAEL GARCÍA Y GARCÍA DE CASTRO (1943-54), dirigido al cabildo catedral, al clero y pueblo de la ciudad y diócesis giennenses por PÍO XII (1939-58).

465 × 284 mm. Buena conservación (sello en plomo con cordones blancos y gualda). Vitela.

219

CASTELGANDOLFO, 21 octubre 1947.

Breve pontificio de PÍO XII al arcipreste de la catedral de Jaén, D. JUAN MONTIJANO CHICA, para nombrarlo canónigo con dicha dignidad en la iglesia catedral giennense.

410 × 300 mm. Buena conservación. Vitela.

220

ROMA, 14 enero 1954.

Nombramiento del canónigo de Córdoba, D. FÉLIX ROMERO MENGÍBAR (1954-70), como obispo de Jaén, en sustitución de D. Rafael García y García de Castro, promovido a la archidiócesis de Granada, bajo pontificado de PÍO XII.

420 × 280 mm. Buena conservación (sello en plomo con cordones blancos y amarillos). Vitela.

221

ROMA, 26 junio 1959.

Breve pontificio de JUAN XXIII (1958-63) para conceder a D. AGUSTÍN DE LA FUENTE GONZÁLEZ el título de prelado doméstico (Obispo Urbano) con todos sus honores, privilegios y prerrogativas.

380 × 220 mm. Óptima conservación. Vitela (Cuadro en la Sala XI).

222

ROMA, 27 noviembre 1959.

Bula de JUAN XXIII (1959-63) por la cual —a petición del obispo de Jaén D. FÉLIX ROMERO MENGÍBAR— constituye y declara a la Virgen de la Cabeza patrona principal de toda la diócesis giennense, juntamente con S. Eufrasio, obispo y mártir, concediéndole todos los honores y privilegios litúrgicos que corresponden a los patronos principales de la diócesis

547 × 398 mm. Óptima conservación. Vitela.

223

ROMA, 30 abril 1971.

Nombramiento del nuevo obispo de Jaén D. MIGUEL PEINADO Y PEINADO, canónigo de la catedral metropolitana de Granada, bajo pontificado de PABLO VI (1963-78).

494 × 335 mm. Buena conservación (sello en plomo con cordones de seda blancos y amarillos). Vitela.

ÍNDICES

ÍNDICE DOCUMENTAL

- Acta notarial de una apelación.—10 y 54.
- Albalá.—8.
- Breves pontificios.—56, 66, 68, 80, 90, 101, 105 al 107, 125 y 126, 130, 132, 136, 139 y 140, 148, 153, 155, 158, 161, 165, 167, 173, 175, 177, 179, 181, 183 y 184, 190, 192, 194 al 196, 199 al 212.
- Bulas.—1 al 7, 16, 18 y 19, 23 y 24, 27, 39, 46, 75, 77, 82 y 83, 85, 88 y 89, 100, 103, 110, 113, 119 y 120, 122 al 124, 127 al 129, 131, 133, 135, 137, 141 y 142, 144, 146 y 147, 152, 154, 156 y 157, 159 y 160, 162 al 164, 166, 168 al 172, 174, 176, 178, 180, 182, 191, 193, 197 y 198, 201, 203 y 204, 221.
- Cédula de envío.—78.
- Concesiones.—31 y 32, 38, 47, 64, 74, 76, 79, 84, 91, 96 y 97, 99, 102, 104, 109, 114, 134, 145, 149 y 150, 186, 189.
- Confirmación de una concordia.—73.
- Confirmación expediente limpieza de sangre.—44.
- Decretos.—58 y 117.
- Diplomas y títulos académicos.—60 y 61, 81, 115.
- Dispensas.—25, 69, 112, 187 y 202.
- Ejecutorias pontificias.—20 y 21, 26, 28 al 30, 34, 36, 40, 42, 48, 52, 63, 71, 95 y 108.
- Fe de vida.—67.
- Fórmulas de juramento.—118, 208.
- Indulgencia.—62.
- Letras testimoniales.—72.
- Mandamientos notariales.—57 y 93.
- Motu proprio.—138.
- Nombramientos pontificios.—205 al 207, 209, 213 al 220, 222.
- Pleito judicial.—15.
- Rescriptos.—22, 35 y 49.
- Sentencias.—12 y 13, 33, 37, 41, 45, 51, 53, 55, 59, 70, 87, 121 y 151.
- Testimonios notariales.—9, 43, 111 y 143.
- Traslados notariales.—11, 14, 17, 86, 92, 94 y 98.

ÍNDICES DE MATERIAS

- Absolución de penas canónicas.—4, 43, 53, 55 y 57.
- Acuerdos concilio provincial de Toledo.—63.
- Apelación.—54.
- Autorizaciones.—95.
- Canongías:
- Arcediano.—37 y 55.
 - Chantre.—55.
 - Magistral y doctoral.—26 y 82.
 - Penitenciario.—82.
 - Otros.—51, 55, 89, 90, 93, 116, 124, 138, 139, 140.
- Cobro de dietas.—3.
- Concesión de:
- Capellanías.—99 y 145.
 - Pensiones.—32, 56, 86, 131, 180 y 181, 189 al 192.
 - Privilegios.—11, 17, 22, 27 y 28, 35, 47, 49, 64, 76, 104, 114, 195, 200 y 221.
 - Raciones.—31, 36, 42, 48, 58, 65 y 66, 83, 91, 108, 113, 125, 127 al 130, 134, 152 al 158, 160 y 161.
- Confirmación nombramiento obispo. 6 y 7.
- Derechos.—71 y 143.
- Diezmos y primicias.—30, 34, 41, 45, 50, 68 y 121.
- Diplomas y títulos académicos.—60, 61, 81 y 115.
- Dispensa de:
- Capellanía sin ser presbítero.—69.
 - Edad.—85, 149 y 150, 187.
 - Irregularidad.—25.
 - Matrimonial.—111, 202, 211.
 - Ocupación de vacante.—100 y 112.
- Envío de documentos.—78.
- Estudiantes.—8 y 47.
- Excomunión.—70.
- Fe de vida.—67.
- Fórmulas de juramento.—118, 201 y 208.
- Frutos y rentas.—9, 14, 18 y 19, 38, 40, 59, 96 y 186.
- Indulgencias.—27, 46, 62, 80, 105, 107, 126 y 196.
- Libros capitulares.—151.
- Limpieza de sangre.—44, 74 y 185.
- Nombramientos:
- Arcediano.—147.
 - Arcipreste.—219.

- Canónigos.—51, 89 y 90, 116, 124, 138 al 140, 164, 166, 168 y 174.
- Coadjutor perpetuo e irrevocable. 94, 98, 120, 123, 133, 135, 137, 141 y 142, 144, 146 y 162.
- Obispo.—1, 75, 169 al 172, 197 al 199, 201, 203 al 207, 209 y 210, 212 al 218, 220 y 222.
- Prior.—178.
- Tesorero.—159.
- Otros.—77, 88 y 92.
- Ordenación eclesiástica.—73, 101 y 110.
- Pago de gastos.—10 y 12.
- Patronatos.—79.
- Permuta o concesión de beneficios eclesiásticos.—20, 21, 23 y 24, 33, 39, 84 y 85, 103 y 119.
- Prohibiciones.—82.
- Reforma de costumbres.—2 y 5.
- Reliquias.—97.
- Rentas para obras de la catedral.—87, 102, 106, 109, 122, 132, 163, 188 y 193.
- Rentas para obras del Sagrario.—189, 190, 193 y 194.
- Seises de la catedral o niños de coro. 38 al 40, 136.
- Sobreseimiento de causa.—117.
- Tomas de posesión.—90, 93, 113, 125, 130, 139 y 140, 148, 153, 155 y 156, 158, 161, 165, 167, 173, 175, 177, 179, 183 y 184.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

Aldovrandus, Pompeyo.—134.
Aldovrandinus, Alejandro.—136.
Alejandro IV.—20 y 21.
Alejandro VII.—98 al 98.
Álvarez, Alfonso.—55.
Álvarez de la Barreda y Clemente, Benito.—174 y 175.
Álvarez de Cepeda, Alfonso.—24.
Amadeo, Juliano.—90.
Andosilla, Ángel.—86.
Andrade y Castro, Fernando.—95.
Andújar, Francisco de.—115.
Antonio, obispo de La Paz, D.—201.
Arana y Cuesta, Jacinto de.—140.
Avellaneda, Melchor de.—140.

B

Balero Belázquez, Diego.—180 al 182.
Basulto y Jiménez, Manuel.—217.
Benavides, Juan de.—34 y 41.
Benavides, Manuel de.—34.
Benedicto XII.—11.
Benedicto XIII.—138 y 141.
Benedicto XIV.—156 y 185.
Benedicto XV.—217.
Benellus, Carlos.—95.
Biedma, Nicolás de.—1 y 4.
Biedma, Pedro de.—127.
Biedma y Medinilla, Nicolás de.—118.

Billisario, Gregorio.—94.
Bobadilla, Carlos.—178.
Bravo, Fernando.—55.
Brizuela y Salamanca, Antonio.—136.
Bussius, Francisco.—151.

C

Caballini, José.—155.
Cabeza, Virgen de la.—222.
Caccia, Federico.—114.
Caetano, Antonio.—72.
Caffarello, Próspero.—92 y 93.
Calixto III.—16.
Camarasa, Marqués (de).—121.
Campos Luchena, Luis de.—133.
Carmona, Antonio de.—111.
Carlos III.—193 y 194.
Casella, Juan Bautista.—86 y 88.
Castel Ruiz, Manuel.—174.
Castellote y Pinazo, Salvador.—213.
Casimiro de Charre, Sebastián José.—173.
Castillo, Francisco del.—169 al 172.
Castro, Tomás Francisco de.—164.
Castro y Orozco, Pedro de.—146.
Cavallerino, Juan Jacobo.—117.
Cennino, Francisco.—73.
Céspedes, Juan.—154 y 155.
Cigligas, Antonio de.—57.

Clemente VII.—6, 7 y 46.
 Clemente VIII.—66 al 69.
 Clemente X.—99, 101 al 106.
 Clemente XI.—118 al 135.
 Clemente XII.—142, 144 al 155.
 Clemente XIII.—186 al 188.
 Clemente XIV.—189, 190 y 194.
 Cobos, Francisco de los.—68.
 Coello de Portugal, Antonio.—61.
 Columna Cranciferte (?), Antonio.—179.
 Contreras, Pedro de.—86.
 Contreras Torres, Diego Antonio de.—120.
 Córdoba y Mendoza, Diego de.—45.
 Cornelio, Juan.—175.
 Costa, Octavio.—70.
 Cocar, Fr. Antonio de.—99.
 Cózar Valcárcel, Lucía de.—111.
 Crescentius, Pedro Paulo.—70.
 Crespo, Melchor.—72.
 Chacón, Catalina.—200.

D

Delgado, Carlos José.—129 y 130.
 Delgado, Fernando Antonio.—128.
 Delgado, Francisco.—47, 56 y 113.
 Delgado, Jerónimo.—15.
 Diéguez de Torres, Rodrigo.—12.
 Domingo, D., obispo de Baeza.—14.
 Dios y Ayuda, Juan de.—157.
 Donado y Ximénez, Pedro Juliana.—187.

E

Enríquez de Herrera, Juan.—70.
 Escobar y Balero, Manuel.—180, 182 y 183.
 Escolano y Fenoy, José.—203.
 Escovedo y Serrano, Diego Francisco de.—146.

Espinosa, Juan de.—98.
 Espínula, Jerónimo.—186.
 Estúñiga, Gonzalo de.—15 y 16.
 Eufrasio, San.—222.
 Eugenio IV.—13.
 Extremera, Miguel de.—156.

F

Felipe III.—71.
 Fernández del Campo Angulo y Velasco, Antonio.—106.
 Fernández Cuenca y Antolínez, Thoribio.—144.
 Fernández de la Fuente, Martín.—54.
 Fernández de Narváez, Rodrigo.—6 al 8, 10 y 12.
 Fernando D., licenciado.—43.
 Fernando III «El Santo».—14.
 Fontecilla, Ildefonso.—154.
 Fontilla, Alonso de la.—143.
 Francisco ... D.—135.
 Friolus, Luis.—121.
 Fuente González, A. de la.—15, 16 y 221.
 Fuente El Sauz, Alfonso de la.—104.
 Fuente El Sauz, Baltasar.—116.

G

Gámez, Ambrosio de.—155.
 Gamil Torres y Portugal, Pedro de.—137.
 Gamona, Rodrigo de.—57.
 García Callejón, Bernardo.—200.
 García y García de Castro, Rafael.—218 y 220.
 Ginnasio, Domingo.—69.
 Gómez de Luchena (?), Baltasar.—153.
 Gómez de la Torre y Jarabeitia, Antonio.—189.
 Gómez y Torres, Ignacia Raimunda.—202.

Góngora, Diego de.—158.
 Góngora, José de.—157 y 158.
 González, Diego.—55.
 González y Sánchez, Manuel María.—210.
 Gregorio XI.—2 al 5.
 Gregorio XIII.—59.
 Gregorio XV.—74 al 76.
 Gregorio XVI.—202.
 Gudial, Juan.—21.
 Guevara, Gabriel de.—44.
 Guijarro, José.—166.
 Guisasola y Menéndez, Victoria-
 no.—212.
 Gundissalvi, Martín.—9.

H

Hamanni, Vicente.—145.
 Higuera Maldonado, Juan.—1 al 8,
 10, 27 y 28, 35, 46, 107, 189, 190, 193
 y 194.

I

Inocencio VI.—11.
 Inocencio X.—88 al 93.
 Inocencio XI.—106 al 113.
 Inocencio XII.—114, 116 y 117.
 Inocencio XIII.—136 y 137.
 Íñiguez de Aguirre, Bernardo.—123.

J

Juan XXII.—11.
 Juan XXIII.—221 y 222.
 Julio II.—23, 24 y 26.
 Julio III.—44 al 46.
 Justicia, Diego.—94 y 103.
 Justicia, Gaspar.—136.
 Justicia, José de la.—103.
 Justicia y Contreras, José Fco. de
 la.—113 y 136.

L

Laguarda y Fenollera, Juan Jo-
 sé.—214.
 Lampegnis, Juan.—42.
 Lantes, Marcelo.—67.
 Lei, Nicolás.—167.
 León X.—27 y 28.
 León XIII.—211 al 213.
 López, Manuel.—168.
 López de las Doblas, Salvador.—133.
 Losada Portocarrero, Felipe Roque
 de.—89, 90, 92 y 93.
 Luca de Córdoba, Diego.—37.
 Lucena, Gonzalo de.—60.

M

Macías del Salto, Juan Antonio.—124
 y 142.
 Maraner Pons y León, Francisco.—178
 y 179.
 Maraver, Francisco.—185.
 Marescoti, Galeazo.—99.
 Marín, Fr. Benito.—185.
 Marín y Rubio, Rodrigo.—131 y 132.
 Marino, Leonardo.—47.
 Martín V.—12.
 Martínez Martínez, José.—211.
 Martínez y Pons, Antonio.—168, 176
 y 177.
 Matamoro (?), Felipe.—156.
 Mateo Díaz, Alfonso.—125.
 Mateu Ibars, J.—1.
 Máximo, Inocencio.—76.
 Medina, Francisco de.—108.
 Medina Rincón, Ernesto.—49.
 Mendoza, Pedro de.—17.
 Mercado, Antonio del.—110.
 Mercado, Antonio Manuel de.—137.
 Mesía, Francisco.—31, 32 y 42.
 Miguel Antonio... (?) D.—135.

Mila, Luis del.—33.
 Molina, Antonio.—176 y 177.
 Molina; Cristóbal de.—69.
 Molina, Jorge de.—20.
 Molina Serrano, Josefa.—211.
 Montijano Chica, Juan.—219.
 Montserrat, Joseph.—112.
 Morales, Antonio.—154.
 Moscoso, Melchor de.—85.
 Moscoso y Saldoval, Baltasar.—73, 85 y 87.
 Moyano y Armentia, Diego.—166 y 167.
 Muñoz, Benito Juliano.—184.
 Murillo y Velarde, Manuel.—149.

N

Navarrete (?), Diego.—186.
 Naxera y Salvador, José Joaquín.—159 al 161.
 Nicolás V.—15.
 Nicoletto, Lorenzo.—117.
 Nirraul (?), Pedro de.—75.
 Núñez Florez, Tomás.—138.
 Nutamori (?), Pablo Francisco.—190.

O

Ocón, José de.—55.
 Olmedo, Julián de.—36.
 Opitio Pallavicini, Lázaro.—187.
 Oradinus, Julio.—48 y 52.
 Orozco, Domingo.—147.

P

Pablo VI.—223.
 Pacheco, Pedro.—44 y 45.
 Pamphilius, Juan Bautista.—79.
 Parma, Luis Javier de.—19 y 192.
 Parma y Moreno, Luis de.—195.
 Pasano, Domingo.—81 y 83.
 Passani, Domingo.—94.

Passarino, Félix.—158, 161 y 165.
 Paulo III.—29 al 34, 37 al 42.
 Paulo IV.—47 y 48.
 Paulo V.—70 y 71.
 Peinado y Peinado, Miguel.—223.
 Peralta, Bartolomé.—25.
 Pérez, Álvaro.—8.
 Pérez de Gódor, Juan.—57.
 Pérez y Gómez, Anselmo Valentiniano.—202.
 Peretto, Alejandro.—67.
 Perino, san.—97.
 Piedrula, Cristóbal de.—70.
 Pío IV.—50 al 52, 54.
 Pío V.—56 al 60.
 Pío VI.—191 al 199.
 Pío VII.—200 y 201.
 Pío IX.—203 al 210.
 Pío X.—214 al 216.
 Pío XII.—218 al 220.
 Poblaciones y Jiménez, Diego Francisco.—120.
 Pollo, Fernando del.—58.

Q

Quesada, Juan Antonio de.—143.
 Quesada, Juan Gregorio.—119.
 Quesada, Luis Antonio de.—150.
 Quesada, Pedro de.—161.
 Quesada y Mérida, Luisa.—99.

R

Raggio, Octaviano.—86.
 Ramírez de Molina, Gundisalvo.—65 y 66 (?).
 Ramos, Andrés.—134.
 Raya, Antonio de.—60.
 Riarius, Alejandro.—58.
 Ribas, José de.—96.
 Riganti, Nicolás.—192.

Ríos Nanamuel (?), Francisco Antonio.—144.
 Robles, Jerónimo de.—159 y 160.
 Robuster, Cristóbal.—63.
 Roda y Rodríguez, Tomás de.—204 al 208.
 Rodríguez de Peralta, Juana.—35.
 Román, Sancho.—70.
 Romano, Alfonso.—51.
 Romero Mengibar, Félix.—220 y 222.
 Romero de Utrera, Juan.—162.
 Rosales Muñoz, Andrés.—209.
 Rosello López, A.—49.
 Rubio Benedicto, Pedro.—197 al 199.
 Rubio Valera, Alonso.—164 y 165.
 Rubín de Ceballos, Agustín.—194 y 197.
 Rueda, Fr. José (?) Ildelfonso de.—145.
 Ruiz, Pedro.—145.
 Ruiz de Cóçar, Gaspar.—99.
 Ruiz Corchón, Gabriel.—167 y 177.

S

Sachettus, Julio.—78.
 Salazar, Juan de.—71.
 Salcedo, Mencía de.—30 y 43.
 Sangro, Alejandro de.—74.
 San Juan, Diego de.—29.
 Santa Cruz, Próspero de.—43.
 Santiyán y Valdivielso, Joaquín de.—191.
 Santolalla y Dávalos, Lorenzo de.—162.
 Sanz Pinilla, Blas.—141.
 Sanz y Saravia, Juan Manuel.—215 y 216.
 Segovia, Juan de.—147 y 148.
 Segredo, Fernando de.—36.
 Segura y Vocanegra, Pedro (?) de.—123.
 Severino, Pedro Pascual.—143.

Simonetti, José.—173 y 184.
 Sixto IV.—17 al 19.
 Sixto V.—64 y 65.
 Solano, Juan.—59.
 Sotelo de Ribera, Baltasar.—101.
 Suárez de la Fuente del Sauce, Alonso.—27 y 28.

T

Tanis, Tomás de.—36 y 41.
 Téllez, Francisco.—55.
 Torres, Juan Alfonso de.—42.
 Torres y Godínez, Eugenio Fabiano de.—142.

U

Urbano V.—1 y 11.
 Urbano VIII.—78 al 80, 82 al 87.
 Ulloa, Caroto de.—116.
 Ursino, Flavio.—51.

V

Valente (?) Gonzala, Silvio.—149 y 150.
 Valero, Diego.—156 y 167.
 Velarde, Francisco.—151.
 Velarde, Gabriel.—152.
 Velarde, José.—168 y 177.
 Ventura de la Camba, Francisco.—124.
 Vera, Melchor de.—86.
 Verallus, Paulo Emilio.—45 y 50.
 Verdes Montenero, Gregorio.—139.
 Vija Arechiga, Martín de la.—89.
 Villena, Cristóbal de.—36.

X

Ximena Jurado, M.—1, 3 y 14.

Z

Zelada, Francisco Javier de.—181 y 183.
 Zúñiga y Galabardo, Fernando.—79.

ÍNDICE TOPOGRÁFICO

A

- Alcalá la Real.—18 y 78.
- Andújar.—107 y 145.
- Aragón.—5.
- Arjona.—12 y 24.
- Austria.—71.
- Ávila.—56.
- Aviñón.—2 al 4, 8.

B

- Badajoz.—2 al 4.
- Baeza.—14, 27, 44, 46, 60, 64, 73, 76, 81, 98, 119, 143 y 151.
- Barcelona.—169 al 172.
- Bedmar.—35.
- Begíjar.—119.
- Benevento.—141.
- Bolonia.—13 y 25.
- Bujalance.—115.
- Burgos.—168.

C

- Cádiz.—2 al 4, 75.
- Calahorra.—47, 56 y 159.
- Cartagena.—157.
- Castelgandolfo.—188 y 219.
- Castilla.—5.
- Castro.—16.
- Córdoba.—2 al 4, 15, 18, 27, 43, 58, 78, 86, 166, 182, 220 y 222.
- Coria.—2 al 4.
- Cuenca.—77, 132, 174 y 190.

E

- Écija.—1.
- España.—69, 71 al 74, 76, 95, 108, 134, 149, 150, 186 y 187.
- Estiviel.—34 y 41.

G

- Granada.—68, 115, 220 y 223.
- Guadix.—123 y 162.

H

Higuera, La.—16.

I

Jabalquinto.—34 y 41.

Jaén.—Todos, excepto: 5, 11, 14, 17, 22, 25, 35, 43, 47, 52, 53, 56, 67, 74, 75, 77, 78, 79, 81, 99, 100, 110, 111, 112, 115, 133, 135, 147, 171, 191, 192, 195, 200, 201 y 202.

Jimena.—16.

L

León.—5 y 33.

Letrán.—35 y 49.

Luca.—31 y 32.

M

Madrid.—72 al 74, 76, 78, 79, 91, 95, 99, 100, 108, 112, 114, 134, 136, 145, 149, 150, 186, 187, 193 y 194.

Mallorca.—197 y 198.

Martos.—200.

Menorca.—213.

Montefiascone.—1.

N

Nápoles.—75.

Navarra.—5.

O

Osma.—77, 132 y 190.

Osuna.—187.

P

Palencia.—30 y 43.

Paz, La.—201.

Plasencia.—2 y 3.

Portugal.—5.

R

Recona.—16.

Roma.—12, 16, 18 al 24, 26 al 30, 34 al 46, 48 al 59, 62 al 68, 71, 75, 80, 82 al 90, 92 al 94, 96 al 98, 101 al 107, 109 al 111, 113, 116 y 117, 119 al 133, 135, 137 al 140, 142, 144, 146 al 148, 151 al 185, 189 al 218, 220 al 223.

S

Sabiote.—16.

Salamanca.—138.

Segorbe.—131.

Segovia.—83.

Seleucia.—145.

Sevilla.—1 al 4, 10 y 11.

T

Tarragona.—191 y 192.

Toledo.—16, 21, 63, 141, 178, 185 y 194.

Torredonjimeno.—79.

Torres.—16 y 68.

Trento.—149 y 150.

U

Úbeda.—53, 55, 71, 88, 99, 110, 118, 133, 137, 147 y 148.

V

Valencia.—22 y 33.

Valladolid.—14, 17, 47 y 69.

Vich.—195.

Villanueva de Andújar.—85.

Villanueva del Arzobispo.—81.

Villanueva de Aviñón.—6 y 7.

Z

Zamora.—140.